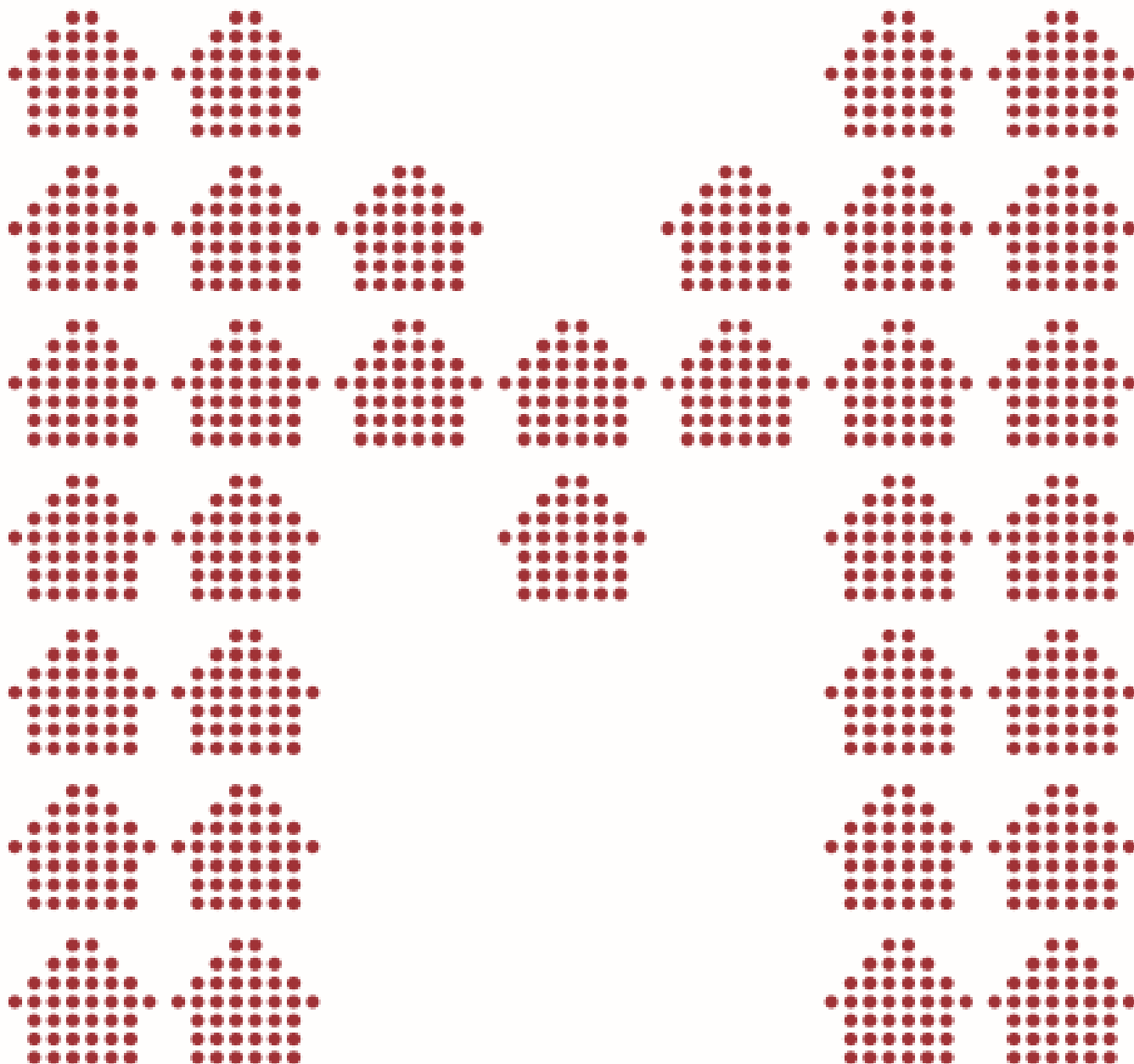




Memoria Anual 2016 del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia



Colegio
Administradores de Fincas
Alicante

www.coafa.es

INDICE DE LA MEMORIA

1.	Adaptación del Colegio a la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, “Omnibus”	4
2.	Código de Buen Gobierno de los órganos de la Junta de Gobierno, trabajadores y organización del Colegio.....	6
3.	Informe anual de gestión económica. Detalle de gastos del ejercicio 2016. Liquidación de ingresos y gastos.....	7
4.	Balance de situación 2016	8
5.	Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y normas para su cálculo y aplicación.....	9
6.	Reglamento de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas colegiados	11
7.	Centro de Mediación del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia IMCOAFA.....	13
8.	Información estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios tramitadas durante 2016.....	15
9.	Procedimientos informativos y sancionadores a colegiados tramitados en 2016.....	18
10.	Consultas contestadas a colegiados, Administrados y particulares en 2016 por el Colegio y las Asesorías colegiales.....	21
11.	Referencial de Calidad de Servicio para la Actividad de Administración de Fincas.....	23
12.	Servicio de Consulta de Deudas de Comunidades de Fincas y Emisión de Certificados.....	25
13.	Nueva Imagen Profesional	27
14.	Proyecto Oficina de Atención a Comunidades.....	29
15.	Circulares remitidas a colegiados en 2016.....	30
	15.1. Índice de circulares.....	31
16.	Revistas profesionales en 2016.....	38
17.	Altas y censo de colegiados en 2016	39

18.	Número de documentos que constan en los registros de entrada y salida de correspondencia en 2016.....	40
19.	Convenios suscritos en 2016 con entidades públicas y privadas.....	41
20.	Cursos, Charlas y Jornadas celebradas en 2016.....	48
21.	Órganos de Gobierno del Colegio. Junta de Gobierno del Colegio.....	59
21.1.	Reuniones celebradas en 2016	60
22.	Áreas/Comisiones de trabajo.....	61
23.	El Colegio en los medios de comunicación.....	63
24.	Página Web del Colegio: www.coafa.es	70
25.	Redes Sociales, Facebook.....	72
26.	Blog COAFA.....	74
27.	Colaboraciones del Colegio con Administraciones Públicas e Instituciones en 2016.....	75
28.	Universidades: exámenes Título propio.....	79
29.	Eventos colegiales. Cena de Hermandad.....	80
30.	Pólizas de responsabilidad civil y garantía financiera.....	82
31.	Otros Servicios.....	83



ADAPTACION DEL COLEGIO A LA LEY OMNIBUS

En el BOE de 24-11-2009, se publicó la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley paraguas). El objetivo de la Ley es reducir trabas al ejercicio de una actividad de servicios.

Por otro lado en el BOE de 23-12-2009, se publicó la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. En su Capítulo III: "Servicios profesionales", el artículo 5 modifica la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales introduciendo grandes cambios y el artículo 6 que modifica la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales.

Entre las líneas generales del proceso que se ha venido siguiendo para la adaptación del Colegio según la citada Ley Ómnibus, destacamos:

A) MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA COLEGIAL, AQUELLAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

En el DOGV número 5885 de fecha 14-11-2008, se publicó la Resolución de 16 de Octubre de 2008, del Director General de Justicia y Menor de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia, y se dispone su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

A partir de 2010, se modificaron determinados aspectos de la normativa colegial para su adaptación a la nueva normativa, como requisitos para el acceso; revisión de la cuota de inscripción o colegiación; revisión o en su caso, eliminación de normas para habilitación; revisión de la normativa colegial sobre sociedades profesionales, al no poder establecer restricciones al ejercicio profesional en forma societaria; revisión o en su caso, eliminación de criterios orientativos de honorarios. En definitiva, modificación de aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en la Ley.

La Comisión de Estatutos y Reglamentos, Código deontológico y otras normas de funcionamiento, se encuentra trabajando en la revisión de los Estatutos y otras normas del Colegio.

En la Web, se procedió a insertar un aviso legal, en el apartado de Estatutos del Colegio, indicando que: *"Sin perjuicio de los trabajos de modificación de la normativa colegial en curso con motivo de la entrada*

en vigor de la Ley 25/2009 de 22 de Diciembre, informamos que quedan derogadas de forma automática cuantas disposiciones de rango legal, reglamentario, o Estatutos de corporaciones profesionales se opongan a lo dispuesto en dicha Ley”.

B) REVISIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN O COLEGIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 25/2009 de 22 de Diciembre, en el marco de la nueva normativa, el Pleno acordó que la cuota de inscripción/colegiación quedase establecida en 248,99 €, importe exacto calculado para los costes asociados a la tramitación de la inscripción, a la que se sumaría la cuota de tramitación y expedición del título profesional establecida por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España.

C) ESTABLECIMIENTO DE UNA VENTANILLA ÚNICA. SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS COLEGIADOS Y A LOS CONSUMIDORES.

En la Web del Colegio “www.coafa.es”, en cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, se incorporó en 2010 el servicio de Ventanilla Única, permitiendo establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo, el acceso a la profesión y la actividad de la administración de fincas, habiendo alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se insertó en la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.

REVISIÓN DE REGLAMENTO DE DESARROLLO DEL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO

La Junta de Gobierno acordó retomar el tema de la revisión del Reglamento de desarrollo del art. 17 de los Estatutos del Colegio, relativo a la Sociedades de Administradores de Fincas colegiados, cuya revisión quedó aplazada motivada por la espera de la aprobación de la Ley de Servicios y Colegios profesionales, encontrándose en estudio por parte de la comisión creada a tal efecto.

CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LOS ORGANOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TRABAJADORES Y ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Desde la Orden APU 516/2005 que aprobó el acuerdo del Código de Buen Gobierno de los miembros del Consejo de Ministros y altos cargos, hoy derogada por la entrada en vigor de la Ley 3/2015, de 30 de Marzo, han sido muchos sectores empresariales, profesionales, asociaciones, municipios, etc. que han impulsado este Código para establecer unas normas de comportamiento para su órganos directivos y su organización.

La Federación Española de Municipios y Provincias, la CNMV, la Asociación Española de Fundaciones, Universidades, Colegios Profesionales, etc, son algunos ejemplos de la puesta en marcha de este Código.

Salvo en las sociedades cotizadas, el Código de Buen Gobierno es de índole voluntario, si bien, la UE promociona su instauración y son muchas las instituciones públicas o privadas que han incorporado este Código como garantía y transparencia de sus actuaciones.

La Junta de Gobierno del Colegio, en su sesión celebrada el 18-12-2015, acordó la aprobación del Código de Buen Gobierno de los órganos de la Junta de Gobierno, trabajadores y organización del Colegio.

El Código se ha desarrollado siguiendo la guía práctica de implantación del Buen Gobierno en el Sector Colegial Unión Profesional (Mayo 2014).

El Estatuto del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia determina las funciones que deben desempeñar todos los miembros de la Junta de Gobierno, si bien, este Código de Buen Gobierno viene a complementar al Estatuto, reglamentos y normas disciplinarias y deontológicas, a través de un compromiso inspirado en los principios éticos y de conducta como son la objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, eficacia, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad y honradez.

El Código de Buen Gobierno tiene por objeto establecer los principios y las normas de conducta que deben respetar los miembros de la Junta de Gobierno y, en general, integrantes de las comisiones de trabajo y todo cargo o personal de la organización, en el ejercicio de sus funciones, con el fin de garantizar un marco de actuación institucional basada en la consecución del interés general del Colegio y sus colegiados así como del cumplimiento de los valores con la máxima transparencia y eficacia.



LIQUIDACION INGRESOS Y GASTOS 2016

	Realizado	Presupuesto	Diferencia	Real.	Presup.
INGRESOS	311.553,29	344.241,00	-32.687,71	100,00	100,00
7000000000 VENTAS RECUP. MATERIAL COLEGIADOS	585,00	600,00	-15,00	0,19	0,17
7200000000 CUOTAS COLEGIALES	233.454,49	232.890,00	564,49	74,93	67,65
7200000001 CUOTAS FALLIDAS	-4.985,92	0,00	-4.985,92	-1,60	0,00
7201000000 INGRESOS POR NUEVAS ALTAS	11.885,64	21.103,00	-9.217,36	3,81	6,13
7202000000 ALTAS OFICIALES HABILITADOS	1.806,50	3.700,00	-1.893,50	0,58	1,07
7203000000 INGRESOS POR IMCOAFA	0,00	600,00	-600,00	0,00	0,17
7204000000 INGRESOS POLIZA R.C. OF. HABILITADO	418,40	525,00	-106,60	0,13	0,15
7230000000 INGRESOS PATROCINADORES Y COLABOR.	34.200,00	21.523,00	12.677,00	10,98	6,25
7231000000 ING. PATROCINIO ESRADIO	5.400,00	3.600,00	1.800,00	1,73	1,05
7520000000 INGRESOS POR ARRENDAM. (S. JUNTAS)	817,50	700,00	117,50	0,26	0,20
7520000001 ASISTENCIA SALA DE JUNTAS	-488,50	0,00	-488,50	-0,16	0,00
7590000000 INGRESOS CURSO ACTUALIZACION	0,00	3.500,00	-3.500,00	0,00	1,02
7591000000 CURSO OFICIALES HABILITADOS	0,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	2,90
7593000000 INGRESOS POLIZA CAUCION	22.950,00	23.000,00	-50,00	7,37	6,68
7593000001 CUOTAS FALLIDAS CAUCION	-315,00	0,00	-315,00	-0,10	0,00
7595000000 INGRESOS POR TALLERES RCSAF	0,00	6.000,00	-6.000,00	0,00	1,74
7596000000 INGRESOS POR CENA DE HERMANDAD	2.490,00	10.000,00	-7.510,00	0,80	2,90
7597000000 INGRESOS ATIPICOS	992,95	2.500,00	-1.507,05	0,32	0,73
7600000000 INTERESES BANCARIOS	2.342,15	4.000,00	-1.657,85	0,75	1,16
7780000000 INGRESOS EXCEPCIONALES	0,08	0,00	0,08	0,00	0,00
GASTOS					
6210000000 CUOTAS MENSUALES C. GENERAL	20.552,05	16.700,00	3.852,05	6,60	4,85
6211000000 ALTAS CONSEJO GENERAL	6.158,87	11.000,00	-4.841,13	1,98	3,20
6212000000 CUOTAS CONSEJO VALENCIANO	16.697,90	15.200,00	1.497,90	5,36	4,42
6213000000 CHARLAS/JORNADAS/ENCUENTROS	2.156,87	0,00	2.156,87	0,69	0,00
6214000000 SUBVENCION CONGRESOS/ACTOS COLEG.	457,03	500,00	-42,97	0,15	0,15
6215000000 GASTOS RCSAF	0,00	3.320,00	-3.320,00	0,00	0,96
6220000000 CONSERVACION SEDE Y MOBILIARIO	0,00	2.700,00	-2.700,00	0,00	0,78
6220000001 AVIQUIM/AIRENET	706,95	0,00	706,95	0,23	0,00
6220000002 DE CLIMA	292,07	0,00	292,07	0,09	0,00
6220000003 EXTINTORES CABALLERO	52,00	0,00	52,00	0,02	0,00
6220000005 REPARACIONES VARIAS	96,80	0,00	96,80	0,03	0,00
6221000000 MANTENIMIENTO INFORMAT/INTERNET	0,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	1,45
6221000001 CLAVE INFORMATICA	3.538,04	0,00	3.538,04	1,14	0,00
6221000002 IESA	674,40	0,00	674,40	0,22	0,00
6222000000 ADQUISICION EQUIPOS INF. Y OFICINA	34,95	2.000,00	-1.965,05	0,01	0,58
6230000000 HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	17.291,40	17.300,00	-8,60	5,55	5,03
6231000000 HONORARIOS ASESORIA FISCAL	4.210,80	4.211,00	-0,20	1,35	1,22
6232000000 HONORARIOS ASESORIA LABORAL	3.630,00	3.630,00	0,00	1,17	1,05
6233000000 HONORARIOS ARQUITECTO TECNICO	1.460,00	1.460,00	0,00	0,47	0,42
6234000000 HONORARIOS INGENIERO TECNICO	1.210,00	1.210,00	0,00	0,39	0,35
6235000000 HON. PREVENCION RIESGOS LABORALES	742,37	1.000,00	-257,63	0,24	0,29
6236000000 CONCIERTO DE PROTECCION DE DATOS	0,00	570,00	-570,00	0,00	0,17
6237000000 HON.A.FISCAL ADAPTACION PGC.	1.815,00	1.820,00	-5,00	0,58	0,53
6250000000 POLIZA R.C. COLEGIADOS	31.640,66	27.000,00	4.640,66	10,16	7,84
6251000000 POLIZA CAUCION COLEGIADOS	21.999,84	22.200,00	-200,16	7,06	6,45
6252000000 SEGURO MULTIRIESGO OFICINA	454,02	450,00	4,02	0,15	0,13
6253000000 SEGURO R.C. JUNTA DE GOBIERNO	0,00	2.200,00	-2.200,00	0,00	0,64
6254000000 POLIZA R.C. OF. HABILITADOS	0,00	550,00	-550,00	0,00	0,16
6260000000 SERVICIOS/GASTOS BANCARIOS	0,00	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,29
6260000001 GASTOS BANCARIOS ARQUIA	239,44	0,00	239,44	0,08	0,00
6260000002 GASTOS BANCARIOS SABADELL	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00
6260000003 GASTOS BANCARIOS BANKIA	70,00	0,00	70,00	0,02	0,00
6260000005 GASTOS BANCARIOS BBVA.	47,07	0,00	47,07	0,02	0,00
6270000000 ACTOS Y ATENCIONES COLEGIALES	3.728,89	7.000,00	-3.271,11	1,20	2,03
6271000000 CENA DE HERMANDAD	10.516,11	10.000,00	516,11	3,38	2,90
6272000000 CAFES DE COMARCA	32,25	3.000,00	-2.967,75	0,01	0,87
6273000000 COHESION COLEGIAL	0,00	4.500,00	-4.500,00	0,00	1,31
6274000000 RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,58
6275000000 PRENSA Y OTROS MEDIOS	0,00	15.000,00	-15.000,00	0,00	4,36
6275000001 EDITORIAL PRENSA ALICANTINA	13.388,65	0,00	13.388,65	4,30	0,00
6275000002 ES RADIO	3.993,00	0,00	3.993,00	1,28	0,00
6276000000 PLATAFORMA TECNOL. DE COMUNICACION	0,00	6.100,00	-6.100,00	0,00	1,77
6277000000 MANT. WEB Y MARKETING DIGITAL	0,00	7.500,00	-7.500,00	0,00	2,18
6277000001 INFOSOLUTION	6.825,73	0,00	6.825,73	2,19	0,00
6277000002 IDS	332,75	0,00	332,75	0,11	0,00
6277000003 FINCAPP	580,80	0,00	580,80	0,19	0,00
6281000000 LUZ Y AGUA	1.331,92	1.500,00	-168,08	0,43	0,44
6282000000 RECIBOS DE TELEFONO Y FAX	0,00	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,73
6282000001 MOVISTAR	1.252,14	0,00	1.252,14	0,40	0,00
6282000002 ORANGE	2.018,61	0,00	2.018,61	0,65	0,00
6283000000 CIRCULARES Y FOTOCOPIAS	1.592,10	1.000,00	592,10	0,51	0,29
6284000000 CORREO Y TELEGRAFOS	0,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	1,45
6284000001 GASTOS DE CORREOS	4.751,49	0,00	4.751,49	1,53	0,00
6284000002 GASTOS MRW	409,84	0,00	409,84	0,13	0,00
6285000000 GASTOS DE COMUNIDAD	2.020,00	1.700,00	320,00	0,65	0,49
6286000000 SERVICIOS DE LIMPIEZA	5.521,32	5.600,00	-78,68	1,77	1,63
6287000000 MATERIAL DE OFICINA	0,00	3.600,00	-3.600,00	0,00	1,05
6287000001 LA PAPELERIA	418,28	0,00	418,28	0,13	0,00
6287000002 LYRECO	2.195,51	0,00	2.195,51	0,70	0,00
6287000004 INFOSOLUTION (PAPELERIA NUEVA IMAG)	2.844,95	0,00	2.844,95	0,91	0,00
6288000000 MATERIAL SERVICIO A COLEGIADOS	0,00	300,00	-300,00	0,00	0,09
6290000000 CURSOS DE FORMACION O.HABILITADOS	0,00	8.000,00	-8.000,00	0,00	2,32
6291000000 CURSO DE ACTUALIZACION	0,00	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,73
6292000000 CURSOS MONOGRAFICOS	2.518,87	3.000,00	-481,13	0,81	0,87
6293000000 CURSO LA ADMINISTRACION PASO A PASO	0,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	1,45
6294000000 TALLERES RCSAF	0,00	7.320,00	-7.320,00	0,00	2,13
6295000000 SUSC. PRENSA, B.O. y B.D.	0,00	3.300,00	-3.300,00	0,00	0,96
6295000001 SEPIN	824,00	0,00	824,00	0,26	0,00
6295000002 PRENSA DIARIA	435,59	0,00	435,59	0,14	0,00
6295000003 LEFEBVRE-EL DERECHO	2.073,25	0,00	2.073,25	0,67	0,00
6296000000 ASOCIACIONES (UPA Y OF. Y DESP.)	360,60	400,00	-39,40	0,12	0,12
6297000000 MENORES O GENERALES	766,35	2.500,00	-1.733,65	0,25	0,73
6298000000 GASTOS IMPREVISTOS	1.221,00	1.000,00	221,00	0,39	0,29
6300000000 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	25,12	2.000,00	-1.974,88	0,01	0,58
6310000000 OTROS TRIBUTOS/IBI	777,30	800,00	-22,70	0,25	0,23
6400000000 SUELDOS Y SALARIOS	55.849,89	56.500,00	-650,11	17,93	16,41
6420000000 SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	15.439,95	14.500,00	939,95	4,96	4,21
6490000000 ASIGNACION PRESIDENTE	10.700,00	10.700,00	0,00	3,43	3,11
6491000000 ASIGNACION SR. SECRETARIO	3.400,00	3.400,00	0,00	1,09	0,99
6492000000 ASIGNACION SR. TESORERO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,32	0,29
6493000000 DESPLAZAMIENTOS Y GTOS. REPRESENT.	6.445,57	5.000,00	1.445,57	2,07	1,45
6800000000 DOT. EJERC.AMORT. INMOV. INTANGIBLE	1.874,61	0,00	1.874,61	0,60	0,00
6810000000 DOT. EJERC. AMORT. INMOV. MATERIAL	1.870,08	0,00	1.870,08	0,60	0,00
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	305.567,05	344.241,00	-38.673,95	98,08	100,00
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	5.986,24		5.986,24		

BALANCE DE SITUACION

Cuentas	ACTIVO	Ejercicio 2.016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		519.874,54
	I. Inmovilizado Intangible	12.260,75
203,2803	3. Patentes, Licencias, Marcas y Similares	7.562,92
206	5. Aplicaciones Informáticas	4.697,83
	II. Inmovilizado Material	107.613,79
210,211,281	1. Terrenos y Construcciones	18.089,20
215,216,217	2. Instalac. Técnicas, Maquinaria y Utillaje	89.524,59
	V. Inversiones Financieras L.P.	400.000,00
26	5. Otros activos financieros	400.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		120.473,63
	III. Deudores Comerciales y Otras Cuentas Cobr	20.279,54
44	3. Deudores Varios	19.859,62
4700,473	6. Ret. y pagos a cta. Admones. Publicas	419,92
	VII. Efectivo y Otros Activos Líquidos	100.194,09
570,572	1. Tesorería	100.194,09
TOTAL ACTIVO		640.348,17

Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2.016
A) PATRIMONIO NETO		433.626,08
	A1) Fondos Propios	433.626,08
	I. Fondo Social	427.639,84
101	1. Fondo Social	427.639,84
6,7,129	VII. Resultado del Ejercicio	5.986,24
B) PASIVO NO CORRIENTE		192.058,04
	II. Fianzas Constituidas	192.058,04
180,185	5. Fianzas Constituidas	192.058,04
C) PASIVO CORRIENTE		14.664,05
	III. Deudas a Corto Plazo	-378,00
555	5. Partidas pendientes de aplicación	927,00
513	6. Deudas Caución	-1.305,00
	V. Acreedores Varios y Otras a Pagar	13.792,05
41	3. Acreedores por prestación de servicios	6.720,63
4750,4751,476,477	6. Otras Deudas Administraciones Publicas	7.071,42
485	VI. Periodificaciones a C.P.	1.250,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		640.348,17

IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN

Desde el 1 de Enero 2010, fecha en la que quedó establecida la cuota de inscripción/colegiación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales conforme a la modificación operada en la misma por la Ley 25/2009 de 22 de Diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, no se ha producido incremento en la cuota de ingreso/colegiación.

La cuota de inscripción/colegiación asciende a 248,99 €, resultante de

A) Imputación individual por cada nueva alta de colegiado del promedio de gastos relacionados con la tramitación de nuevas altas	180,65 €
B) Imputación individual del inmovilizado material de carácter no inmobiliario	68,34 €
TOTAL CUOTA	248,99 €

A esta suma se le añaden los conceptos siguientes:

Cuota de tramitación y expedición del título profesional, establecida por el Consejo General	300,31 €
Constitución de fianza profesional (si es Ejerciente), para alta en Póliza de Responsabilidad Civil.....	300,51 €
Cuota anual para alta en Póliza de Crédito y Caución.	45,00 €

La estimación de las cuotas de adscripción de nuevos colegiados responde a dos conceptos:

A) En primer lugar, el Colegio, para la realización de sus fines fundacionales incurre en una serie de gastos que pormenoriza en su cuenta de explotación, a saber: gastos de personal, publicidad, mantenimiento de la Sede Social, seguros de responsabilidad civil y caución de colegiados y otros cuyo detalle se explicita en el anexo correspondiente.

Una parte del devengo de estos gastos halla su fundamento en la aplicación de los medios humanos y materiales del Colegio para la

gestión de las nuevas altas de colegiados, toda vez que afecta a la mayoría de las partidas de gastos, como en una enumeración no exhaustiva, serían las partidas de personal, asesorías y mantenimiento de la página Web.

La cuantificación exacta de la imputación a cada una de las partidas de gastos por el alta de cada nuevo colegiado, la técnica de distribución racional se basa en establecer un porcentaje medio de los costes generales relacionados con la gestión de nuevas altas.

B) En segundo lugar, el Colegio dispone de un patrimonio integrado fundamentalmente por inmovilizado material, inversiones financieras y tesorería cuyo origen procede del resultado de su actividad desde el inicio de sus operaciones.

Los nuevos colegiados ostentan, desde el momento de su adscripción al Colegio, los mismos derechos y obligaciones que el resto de los colegiados, por lo que participan de una parte alícuota del patrimonio social.

Desde el 1 de Enero de 2009 no se había producido incremento en la cuota colegial. En virtud de acuerdo de la Junta General de colegiados celebrada el 30 de Mayo de 2016, la cuota para colegiados ejercientes pasó de 180 € a 210 € semestrales.

CUOTA SEMESTRAL:	EJERCIENTE..... 210,00 Euros
	NO EJERCIENTE..... 105,00 Euros

Con la cuota colegial se accede a todos los servicios del Colegio, incluida la cuota anual de la póliza de Responsabilidad Civil.



REGLAMENTO DE OFICIALES HABILITADOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS

La Junta General de Colegiados celebrada el 27-06-14, aprobó el Reglamento de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas Colegiados.

Al Administrador de Fincas le resulta cada vez más necesario poder delegar algunas de sus funciones en determinados colaboradores y personal de su despacho, como puede ser la asistencia a las Juntas de Propietarios. Se estimó necesaria la elaboración de un Reglamento del Habilitado de forma que, tras recibir la necesaria formación por el Colegio, estos habilitados puedan asistir al Administrador de Fincas en algunas de sus funciones pero con la debida preparación profesional.

Se consideró que dicha delegación de funciones hace necesaria una preparación específica mediante una formación práctica e integrada del personal, motivo por el cual ha previsto el reconocimiento expreso de la figura del Oficial Habilitado, a fin de garantizar la calidad de sus servicios.

El Colegio como Corporación de Derecho Público, en cumplimiento de sus fines, ejerce una labor de ordenación del ejercicio de la profesión, conjugando la defensa de los intereses profesionales con el servicio a la sociedad, encaminando sus actuaciones a garantizar la vigencia de los valores básicos de la profesión, y avalando la eficacia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones por los colegiados.

Son Oficiales Habilitados, según lo establecido en el Reglamento, los empleados de los Administradores de Fincas Colegiados en ejercicio que, cumpliendo con lo que se dispone en el presente Reglamento, obtengan el nombramiento que los habilite y acredite para ejercer esta función por delegación del titular, que consistirá en auxiliar en el ejercicio de la gestión integral de la secretaría y administración de las Comunidades de Propietarios, de acuerdo con lo que establece los artículos 13.5 y 13.6 de la Ley 49/1960 de 21 de Julio modificada por la Ley 8/1999 de 6 de Abril sobre Propiedad Horizontal.

Además de otros requisitos, para causar alta como Oficial Habilitado de Administrador de Fincas Colegiado, se necesitara acreditar unos conocimientos específicos, lo que se efectúa mediante la superación del curso de formación teórica y práctica en materia de Propiedad Horizontal, finalizado el curso de formación, los aspirantes una vez superadas las correspondientes pruebas de aptitud y aprobadas las solicitudes, se inscribe a los mismos en el Registro habilitado al efecto, y gozan de la cobertura de la póliza de seguro que ampara la Responsabilidad Civil exigible a los colegiados para dar cobertura a los posibles daños que pudieran derivarse de la gestión del habilitado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Boletín Oficial de la Provincia de 9-03-2016, se publicó el acuerdo de creación del fichero de titularidad pública de carácter personal del Colegio Oficiales Habilitados, el cual se utilizará para la regulación de la actividad de los Oficiales Habilitados, seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones, acciones formativas y corrección disciplinaria.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas Colegiados, han sido inscritos en el Libro Registro de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas Colegiados, previa aprobación por la Junta de Gobierno y aportación de la documentación correspondiente un total de 16 Oficiales Habilitados.

A los Oficiales Habilitados se les hace entrega del certificado correspondiente que acredita dicha condición, dependiente del Despacho del Administrador de Fincas titular.

El Colegio da cobertura a los Oficiales Habilitados en la póliza de seguro que ampara la Responsabilidad Civil exigible a los Colegiados, así como en la póliza de Caución que también tiene suscrita de forma colectiva el Colegio de Administradores.



CENTRO DE MEDIACIÓN IMCOAFA

En virtud de las funciones comprendidas en el artículo 19 de los Estatutos Colegiales, al amparo del art. 5 y la Disposición Final Primera de la Ley 5/2012 de 6 de Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, por el Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio y la Junta General de Colegiados se aprobó la constitución del Centro de Mediación IMCOAFA así como los Estatutos, Reglamentos y Código de conducta del mediador.

El Instituto de Mediación IMCOAFA, se creó en el seno del Colegio dependiendo de su Junta de Gobierno, gozando de autonomía organizativa propia, con las funciones que se especifican en los estatutos.

Es objeto de este Instituto de Mediación la administración de los procedimientos de mediación que se sometan o se soliciten al Colegio y tendrá las siguientes funciones:

a) Promover la mediación como método alternativo y complementario de resolución de conflictos entre los propios colegiados, instituciones/organismos y población en general.

b) Administrar la mediación en conflictos que pudieran surgir entre Colegiados, entre estos y las Comunidades que administran, así como cualquier otra controversia relacionada con el ámbito inmobiliario entendido en sentido amplio.

c) La gestión en la incorporación y baja de los mediadores en los listados del Instituto de Mediación.

d) La designación del mediador o mediadores que hayan de intervenir en la mediación.

e) La relación con las Administraciones Públicas, entidades públicas o privadas, etc.

f) La organización y participación en cursos, congresos, seminarios, conferencias, debates y cualesquiera otras actividades que redunden en interés del Instituto de Mediación.

g) En general, cualesquiera otras funciones relacionadas directa o indirectamente con la mediación que le sean encomendadas por la Junta de Gobierno.

Además de la aprobación efectuada de la creación del Centro y de los Estatutos y Código de Conducta del Mediador se está trabajando para poner en marcha el Registro de Mediadores.

La Junta de Gobierno en su sesión de 18 de Diciembre de 2015 aprobó el Protocolo, Formularios y condiciones económicas para funcionamiento del IMCOAFA, así como la tasa de administración fijada por la Junta de Gobierno en concepto de cobertura de los gastos fijos que se generan por la tramitación del procedimiento de mediación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el BOP núm. 47 de fecha 9-03-2016, se publicó el acuerdo de creación del fichero titularidad pública del Colegio Registro de Mediadores del IMCOAFA, que se utilizará para garantizar la calidad del servicio prestado por los colegiados en él inscritos y supervisar que se preste bajo los principios rectores de la mediación contenidos en este Reglamento y en la normativa general. Informar sobre la formación, la experiencia de los mediadores que en él se inscriban.

En el nuevo condicionado de la póliza de Responsabilidad Civil de colegiados queda cubierta la Responsabilidad Civil que directa, solidaria y subsidiariamente pueda derivarse para los Asegurados Administradores de Fincas colegiados como consecuencia de los daños y perjuicios causados a clientes y terceros que deriven de su actividad como Mediadores tal como dicha actividad viene regulada en la Ley 5/2012, de 5 de Marzo, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.

El Colegio se encuentra inscrito como Entidad Externa (CENTRO DE FORMACIÓN) en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia.

Asimismo, el Colegio se encuentra inscrito como Institución de Mediación en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación, del Ministerio de Justicia, con el número 9573.

La formación específica con la que ha de contar el Mediador, además de las condiciones establecidas en la Ley 5/2012, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles (estar en posesión de título oficial universitario o de formación profesional superior FP II), constituye un requisito fundamental del mismo, el Administrador de Fincas, dada su formación específica es un profesional idóneo para ejercer la mediación en Propiedad Horizontal, y ello ha llevado al Colegio a organizar un importante Curso de Mediación Civil, Mercantil e Inmobiliario, cuya celebración está prevista para principios de 2017.



QUEJAS/RECLAMACIONES/DISCREPANCIAS SOBRE GESTIONES EFECTUADAS POR COLEGIADOS

Cuando surgen diferencias entre un Administrador de Fincas Colegiado y la Comunidad, el Colegio otorga su amparo no sólo al mismo sino a los administrados, que podrán elevar su queja y conseguir una eficaz solución a través del amparo y mediación del Colegio.

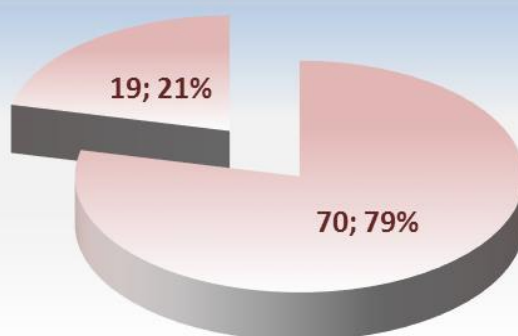
Los clientes de nuestros profesionales colegiados disponen de un servicio de atención que tramitará las quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de nuestros colegiados que se presenten, dentro de las competencias del Colegio.

El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

- 1. Número de quejas/reclamaciones o discrepancias formuladas por los administrados contra la actuación profesional de los colegiados o discrepancias surgidas sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos en el ejercicio de su profesión, registradas de entrada durante 2016: 58**
- 2. Número de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fechas 31-12-2015 y concluidas en 2016: 22**
- 3. Número de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias presentados y concluidos en 2016: 39**
- 4. Número de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fecha 31-12-2016: 19**
- 5. Número total sobre gestiones (escritos) efectuados como consecuencia de la tramitación de los mismos y en cumplimiento de la función mediadora del Colegio: 289**
- 6. Escritos de respuesta a particulares informando de la situación de situación de NO colegiados 9**

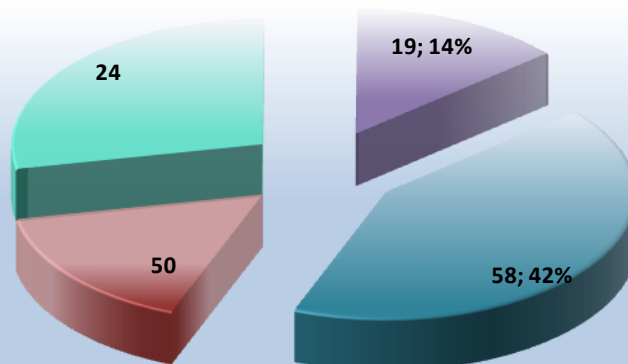
En cumplimiento de la normativa colegial y de la función mediadora del Colegio, y en aras a intentar resolver las discrepancias surgidas en el cumplimiento de las obligaciones de los Administradores de Fincas Colegiados en el ejercicio de sus funciones al servicio de la Comunidad, se ha venido dando puntual y diligente traslado a los mismos de los escritos de queja presentados hasta la fecha ante esta Corporación y de igual modo, a los interesados, de los informes requeridos y remitidos por nuestros colegiados acerca de las cuestiones manifestadas en dichos escritos.

NUMERO TOTAL DE QUEJAS/RECLAMACIONES CONCLUIDAS EN 2016	70
NUMERO TOTAL DE QUEJAS/RECLAMACIONES EN TRAMITE A 31-12-2016	19



QUEJAS/RECLAMACIONES/DISCREPANCIAS TRAMITADAS DURANTE 2016

Nº TOTAL DE QUEJAS/RECLAMACIONES O DISCREPANCIAS PRESENTADOS EN 2016	58
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJAS/RECLAMACIONES TRAMITADOS Y CONCLUIDOS EN 2016	22
TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRAMITE A FECHA 31-12-2015 Y CONCLUIDOS EN 2016	39
TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJAS/RECLAMACIONES/DISCREPANCIAS EN TRAMITE A 31/12/2016	19
NUMERO TOTAL DE GESTIONES EFECTUADAS EN LA TRAMITACION DE LAS MISMAS	289



- Nº TOTAL DE QUEJAS/RECLAMACIONES O DISCREPANCIAS PRESENTADOS EN 2016
- Nº TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJAS/RECLAMACIONES TRAMITADOS Y CONCLUIDOS EN 2016
- TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRAMITE A FECHA 31-12-2015 Y CONCLUIDOS EN 2016
- TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJAS/RECLAMACIONES/DISCREPANCIAS EN TRAMITE A 31/12/2016

En el apartado ventanilla única, se dispone de un formulario para presentación de reclamaciones.

La Web del Colegio, dispone de un apartado de búsqueda de colegiados que permite cerciorarse acerca de si el Administrador de su comunidad está Colegiado en esta Corporación. Asimismo a tal fin puede contactarse por teléfono con el Colegio y efectuar dicha consulta.

A las quejas/reclamaciones presentadas contra no colegiados se les ha dado el trámite correspondiente, informando a los interesados sobre la situación de no colegiación de los mismos y de la imposibilidad de atender la reclamación, dado que no revisten la condición de Colegiados, no dispone como consecuencia, del amparo, garantías y asistencia que esta Corporación presta a sus miembros y a los administrados de estos, ante cualquier circunstancia anómala en el proceder de sus Administradores, en ejercicio de sus funciones como profesionales, al servicio de las Comunidades de Propietarios.



PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES TRAMITADOS EN 2016

- Expedientes incoados a colegiados en trámite a 31-12-2015 y resueltos en 2016: 6
- Total de expedientes incoados a colegiados en 2016..... 5
- N° de expedientes informativos incoados en 2016..... 5
- Resolución de los mismos: Archivados: 2
Suspendidos en su tramitación: 1
En trámite: 2
- N° de expedientes resueltos en 2016: 8
- Resolución de los mismos: Sancionados..... 6
- Expedientes incoados a colegiados en trámite a 31-12-2016..... 3

1. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los siguientes artículos de los Estatutos Colegiales: del artículo 53 apartado d) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción contemplada en el artículo 63.1 c) de los Estatutos Colegiales.

2. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los siguientes artículos de los Estatutos Colegiales: del artículo 53 apartado d) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción contemplada en el artículo 63.1 c) de los Estatutos Colegiales.

3. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los siguientes artículos de los Estatutos Colegiales: del artículo 53 apartado d) y 55 apartado a) de los Estatutos

de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción contemplada en el artículo 63.1 c) de los Estatutos Colegiales.

4. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los siguientes artículos de los Estatutos Colegiales: del artículo 53 apartado a) y b) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción contemplada en el artículo 63.1 c) de los Estatutos Colegiales.

5. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los siguientes artículos de los Estatutos Colegiales: del artículo 53 apartado a) y b) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción contemplada en el artículo 63.1 c) de los Estatutos Colegiales.

6. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los siguientes artículos de los Estatutos Colegiales: del artículo 53 apartado a) y b) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

RESOLUCION: Imposición de sanción contemplada en el artículo 63.1 c) de los Estatutos Colegiales.

7. EXPEDIENTE INFORMATIVO. Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

RESOLUCION: Archivo del expediente por estimar que no existe responsabilidad disciplinaria por parte del colegiado.

8. EXPEDIENTE INFORMATIVO. Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

SUSPENDIDO EN SU TRAMITACION conforme a lo establecido en el artículo 58 de los estatutos.

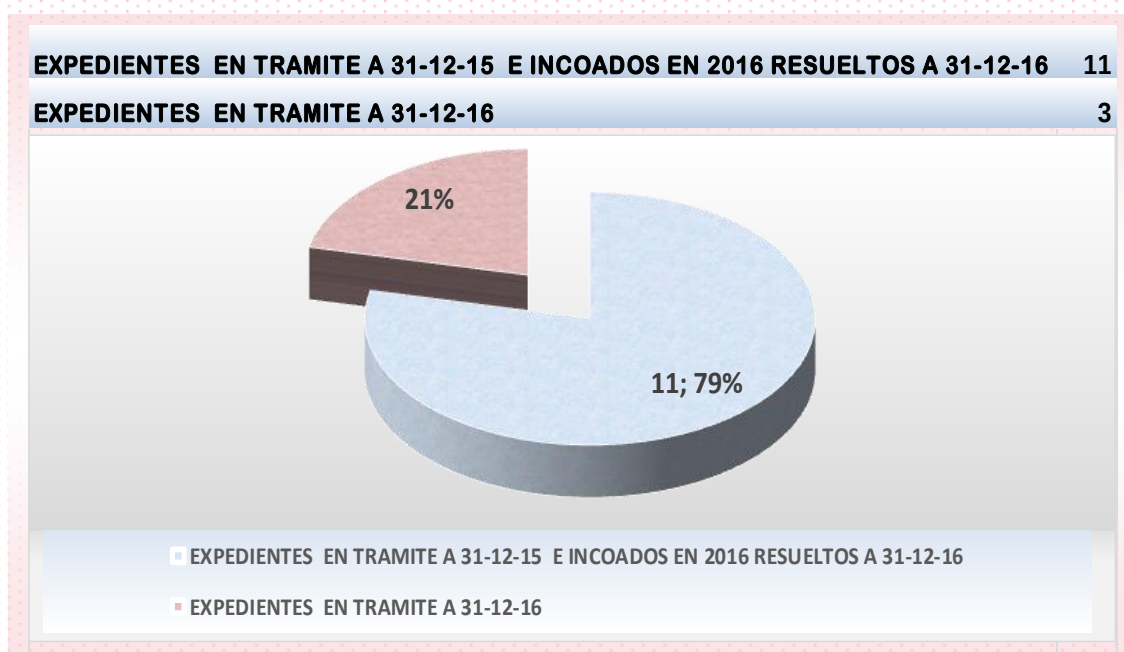
9. EXPEDIENTE INFORMATIVO. Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

RESOLUCION: Archivo del expediente por estimar que no existe responsabilidad disciplinaria por parte del colegiado.

10. EXPEDIENTE INFORMATIVO EN TRÁMITE A 31-12-2016. Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

11. EXPEDIENTE INFORMATIVO EN TRÁMITE A 31-12-2016. Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

Tramitados conforme al régimen disciplinario y procedimiento dispuesto en el Capítulo IV de los Estatutos del Colegio relativo a Normas Deontológicas, responsabilidades y régimen disciplinario (art. 52 a 83).



CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS, ADMINISTRADOS Y PARTICULARES EN 2016

El ánimo que impulsa a esta Corporación, es actuar en provecho no sólo del colectivo de profesionales, sino también de la sociedad en su conjunto y en particular de las Comunidades de Propietarios, las cuales cuentan con la confianza depositada en sus conocimientos, avalada por el respaldo del Colegio, cuyos beneficios se extienden no sólo a colegiados sino por añadidura, a sus administrados, mediante los servicios de asistencia a los mismos.

Los particulares cuya finca esté administrada por un Administrador de Fincas colegiado, pueden formular consulta verbal al Colegio, desde el mismo se atiende al público que cada día solicita nuestros consejos y orientación en cuestiones suscitadas materia de Propiedad Horizontal, no obstante las consultas son atendidas con carácter general. Ante supuestos concretos, la materia debe ser consultada y resuelta por un profesional con competencia para ello, o en último caso, por los Tribunales de Justicia.

EN 2016 POR EL PERSONAL DEL COLEGIO, TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICAMENTE SE HA DADO RESPUESTA AL SIGUIENTE NÚMERO DE CONSULTAS EN TEMAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL U OTRA INDOLE:

CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS:..... 3.574
CONSULTAS CONTESTADAS A ADMINISTRADOS:..... 899
PARTICULARES Y EMPRESAS:..... 660
LO QUE SUPONE UN TOTAL DE:..... 5.133

CONSULTAS COLEGIADOS	CONS. PROPIETARIOS	CONS. PARTICULARES
ENERO	256	64
FEBRERO	332	65
MARZO	405	34
ABRIL	309	65
MAYO	334	55
JUNIO	274	94
JULIO	454	181
AGOSTO	113	22
SEPTIEMBRE	302	112
OCTUBRE	331	117
NOVIEMBRE	321	78
DICIEMBRE	143	12
TOTALES	3574	899
		660

Cada día nuestro trabajo exige mayor preparación, dado que esta profesión multidisciplinar comprende todo el sector inmobiliario, tanto aspectos económicos, fiscales, legales y técnicos de construcción, etc. por ende, debemos estar debidamente preparados y en vanguardia de toda innovación que pueda afectar a nuestra actividad, a fin de cumplir eficazmente nuestra labor de asesores, y conocedores de la cambiante legislación relacionada con nuestro sector.

Consciente de la necesidad de que el profesional ha de estar ampliamente instruido e informado, el Colegio además de la formación que procura a los colegiados, en aquellos temas que son de su competencia, de igual modo, ofrece la asistencia y orientación prestada tanto por el Colegio como por nuestras Asesorías externas especializadas: Jurídica, Fiscal, Laboral, de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica, cuya función es la de procurar que nuestros profesionales se encuentren puntual y debidamente informados de todo aquello que pueda afectar a la profesión, además del asesoramiento y orientación prestado por las mismas, mediante la atención de las consultas planteadas por los colegiados ante cualquier duda o problema que pueda surgir en el ejercicio profesional con relación a la aplicación o interpretación de la normativa vigente, en cada una de las áreas que corresponden a las distintas Asesorías.

En la actualidad las Asesorías con las que cuenta nuestro Colegio son las siguientes:

- ASESORIA JURÍDICA (externa). DELGADO DE MOLINA-ABOGADOS.
- ASESORIA FISCAL. D^a. M^a ELENA APARICIO VERDU.
- ASESORIA LABORAL. FUSTER TORRES.
- ASESORIA ARQUITECTURA TÉCNICA. D. ANDRES LOPEZ ESTEVE.
- ASESORIA INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL. D. LUIS LOPEZ BENITO.

CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS POR LAS DISTINTAS ASESORIAS DEL COLEGIO EN 2016.

ASESORÍA JURÍDICA:	733
ASESORÍA FISCAL:	317
ASESORÍA LABORAL:	90
ASESORÍA DE ARQUITECTURA TÉCNICA:	24
ASESORÍA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL:	101
TOTAL CONSULTAS CONTESTADAS POR ASESORIAS.....	1.265

**TOTAL DE CONSULTAS CONTESTADAS TANTO POR EL COLEGIO
COMO POR LAS ASESORIAS..... 6.398**

REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS.

El nombramiento de un Administrador de Fincas Colegiado, responde a la necesidad de confiar la gestión del patrimonio inmobiliario a un profesional, cuya dedicación y preparación le capacita ampliamente para desarrollar sus funciones, y por el nivel de diligencia exigible en sus actuaciones al tratarse de un profesional colegiado. Es indiscutible la necesidad de preparación y la prestación de un servicio de calidad a los clientes que nos confían su patrimonio.

La obra **“REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS”**, se encuentra registrada ante el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Valenciana, en virtud de contrato de cotitularidad y explotación conjunta su titularidad repartido al 50 % entre la Universidad de Valencia y el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana

A diferencia de las Normas ISO, únicamente puede certificar la calidad de los procesos de gestión de los despachos de Administradores de Fincas colegiados. Se ha confiado a la empresa AENOR la certificación de calidad.

El Referencial tiene como finalidad proporcionar herramientas que permitan el desarrollo de una estrategia, tanto interna como externa, que derivará en un mejor servicio para su usuario y una diferenciación para el profesional colegiado. Por otro lado se contienen los requisitos mínimos a cumplir para promover el desempeño excelente de la profesión, mediante su organización interna y el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el Referencial, muchos de ellos incluidos en la propia colegiación por los servicios que ya presta el Colegio al colegiado.

Por tanto el Referencial pretende proporcionar un sistema general de gestión de la actividad, de manera que cada profesional desarrolle sus métodos de la manera que considere más adecuada a sus características particulares y a sus potenciales clientes.



Este sello de calidad conducirá a mejorar la imagen profesional del Administrador de fincas mediante la prestación de un servicio de alta

calidad a los usuarios, marcando con ello una diferenciación en los despachos de profesionales colegiados, y por ello, por parte de este Colegio nos hemos puesto en marcha y confiamos y deseamos que el proceso de implementación del sello de calidad se desarrolle con éxito en los despachos profesionales de nuestros colegiados, que puede suponer la diferenciación entre la calidad de servicio de un Administrador de Fincas colegiado y un no colegiado.

Beneficios que se obtiene con el RSCAF:

- **DIFERENCIACION:** Nueva imagen corporativa= Logo de Calidad.
- **RENTABILIDAD:** Mejorar nuestra gestión interna.
- **EFICACIA:** Organizar nuestro Despacho.
- **FIABILIDAD:** Generar más confianza a nuestros Clientes.
- **CRECIMIENTO:** Captar nuevos clientes.
- **PROFESIONALIDAD:** Ser los profesionales mejores.

Se han llevado a cabo talleres de formación orientados a la implantación del Referencial de Calidad en los despachos profesionales de los Administradores de fincas colegiados en el Colegio de Alicante, los cuales recibirán la certificación por el organismo de certificación oficial para auditar, evaluar y emitir el informe de conformidad con el RSCAF.

El 21 y 22 de Octubre se instaló un stand informativo de calidad con motivo del IV Curso Francisco Brotons que se celebró este año en el salón de actos del diario Levante, en Valencia.

Se suscribió el Convenio marco general de colaboración entre el Colegio y AENOR para la realización de auditorías, evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento Referencial de Calidad de Servicio para la actividad de Administración de Fincas, RSCAF, para obtener el certificado de conformidad de AENOR.

A 31-12-16, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de colaboración suscrito se encuentra en tramitación por la entidad de Certificación una solicitud de certificación de colegiado remitida por el Colegio.



SERVICIO DE CONSULTA DE DEUDAS DE COMUNIDADES DE FINCAS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Desde el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana y el Consejo Notarial de la Comunidad Valenciana, por mediación de ANCERT (empresa tecnológica de los notarios), se llevó a cabo el proyecto “Servicio de consulta de deudas de comunidades de fincas y emisión de certificados” que recojan el estado de una propiedad, tal y como regula el artículo 9.1 e), párrafo cuarto, de la Ley de Propiedad Horizontal.

Tras una fase de prueba, en Enero de 2015, se puso en marcha en toda la Comunidad Valenciana.

El 19 de Mayo de 2015, el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Consejo General de Notarios de España, para desarrollar, conjuntamente, acciones que redunden en una mayor agilidad y seguridad de los procesos de compraventa de viviendas, mediante la conexión de las plataformas tecnológicas de ambas corporaciones.

En base a este acuerdo, y teniendo en cuenta que el notario es quién garantiza que el negocio jurídico recogido en una escritura pública es conforme con la legalidad, se implementaría un nuevo servicio telemático que permitiría certificar mediante accesos seguros, la existencia o no de deudas con la comunidad de propietarios y, en su caso, liquidarlas previamente al otorgamiento de la escritura.

Para ello se utiliza la plataforma tecnológica del Notariado, desarrollada por la Agencia Notarial de Certificación, S.L.U., en conexión con la plataforma de los Administradores de Fincas.

Este interesante proyecto desarrollado en la Comunidad Valenciana se ha implantado en las siguientes Comunidades Autónomas: Asturias, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Galicia, Aragón, Baleares, Murcia, Cataluña y Canarias.

Con el objeto de fomentar la utilización del servicio de emisión electrónica de certificados del estado de la deuda, nuestro Consejo General ha venido programando clases de formación vía WEBEX para los colegiados.

El Pleno de la Junta de Gobierno celebrada el 28-09-15, adoptó el acuerdo de adhesión del Colegio al Convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Notariado y el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, para el desarrollo de proyectos y acciones de interés mutuo y, fundamentalmente, en lo concerniente al sistema de consulta de deudas de propietarios con las comunidades de propietarios, mediante la tramitación y gestión del

estado de deudas, con la finalidad de agilización de trámites, a través de la plataforma tecnológica del Notariado.

Con el objeto de fomentar la utilización del servicio de emisión electrónica de certificados del estado de la deuda, nuestro Consejo General organizó clases de formación vía WEBEX, impartidas por los miembros de la comisión de implantación, de 1 hora de duración, los siguientes días:

- 10 de Marzo de 2016
- 21 de Marzo de 2016
- 30 de Marzo de 2016
- 21 de Abril de 2016
- 02 de Mayo de 2016
- 19 de Mayo de 2016
- 30 de Mayo de 2016
- 09 de Junio de 2016
- 06 de Octubre de 2016
- 17 de Octubre de 2016
- 03 de Noviembre de 2016

En el “Portal de Gestión de Certificados del Estado de Deuda” en total hay 66 colegiados del Colegio de Alicante dados de alta en el programa.



NUEVA IMAGEN PROFESIONAL

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE) es titular registral de la marca número 3.544.340, inscrita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, consistente en un distintivo profesional que representa en un conjunto de treinta y ocho puntos la configuración de una forma de “casa-flecha”, ostentando su derecho de titularidad registral desde el día 6 de Julio de 2015, así como de la marca número 3.549.347, inscrita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, consistente en el citado distintivo profesional más la leyenda “Administrador Fincas Colegiado”, ostentando su derecho de titularidad registral desde el día 12 de Junio de 2015.

Las referidas marcas identifican a los Administradores de Fincas Colegiados, como pertenecientes a esta Corporación profesional.

Al tratarse de unas marcas profesionales que son de uso común para los Colegios Profesionales de Administradores de Fincas, así como de sus colegiados.

El Colegio, en virtud de Convenio de uso de la imagen profesional del Administrador de Fincas colegiado suscrito con el Consejo General, puede hacer uso de dichas marcas en toda la documentación que por su naturaleza guarde relación con la estructura y organización profesional, velando para que de ese mismo modo, todos los colegiados pertenecientes a esta circunscripción territorial corporativa, igualmente hagan uso de ellas, como distintivo de su colegiación.

El Colegio debe llevar el control de forma permanente del uso por sus colegiados de la marca profesional única, al objeto de que tan sólo sea utilizada para los fines que ha sido creada y descritos anteriormente.

Desde que fue presentada la nueva imagen profesional durante la celebración del XIX Congreso Nacional celebrado del 14 al 16 de Mayo en Santander, se ha venido llevado a cabo la adopción de la misma por los colegios y colegiados.

La adopción de la imagen profesional en nuestros despachos profesionales, contribuirá a que la sociedad identifique mejor nuestra labor como profesionales de la administración de fincas, y a obtener un amplio reconocimiento del Administrador de Fincas Colegiado.

Los Colegios de Administradores de Fincas de forma coordinada con el Consejo General, hemos venido lanzando campañas de comunicación para potenciar el uso de la Imagen Profesional entre los Administradores de Fincas Colegiados. Cada mes, se generan nuevos mensajes con el objetivo de ir creando sorpresa y tensión comunicativa.

Nuestro Consejo General mediante circulares 29/16 30/16, 31/16, 35/16,

41/16 y 42/16, remitió las campañas de imagen profesional para los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y Felicitación de Navidad.

Las campañas propuestas contienen los planes de acción propuestos para los Colegios, la explicación de los formatos que se deben utilizar y el calendario de acciones, las cuales se están cumpliendo estrictamente, llevándose a cabo en circulares, y diariamente en las comunicaciones de correo electrónico y redes sociales.

A nuestros colegiados les ha sido enviada información detallada mediante diversas circulares informando de la nueva imagen para utilización de los mismos de los nuevos formatos, de conformidad con la normativa establecida por el Consejo General en el manual de uso de la imagen corporativa, así como de las campañas.

Tanto en la Web, como en redes, circulares, comunicaciones y documentos del Colegio se está utilizando el nuevo logo.



La nueva imagen se basa en un diseño compuesto por 38 puntos de color rojo en forma de casa que representan todos y cada uno de los Colegios de Administradores de Fincas de España trasladando un mensaje de unión y punto de encuentro profesional.



¡No seas invisible!
Utiliza la Imagen Profesional



Administrador
Fincas
Colegiado

JUNTOS, MÁS QUE 15.000

#pontacasa #AFColegiado
#masque15000 #NOinvisible



¡Únete al reconocimiento!
Utiliza la Imagen Profesional



Administrador
Fincas
Colegiado

JUNTOS, MÁS QUE 15.000

#pontacasa #AFColegiado #masque15000



¡No pierdas el tren!
Utiliza la Imagen Profesional



Administrador
Fincas
Colegiado

JUNTOS, MÁS QUE 15.000

#pontacasa #AFColegiado #masque15000



La elección es fácil...
Avanza con Marca



Administrador
Fincas
Colegiado

JUNTOS, MÁS QUE 15.000

#pontacasa #AFColegiado #masque15000

OFICINA DE ATENCION A COMUNIDADES

Como consecuencia de la crisis económica ha aumentado considerablemente el nivel de morosidad en las Comunidades de Propietarios, lo que lleva a que surjan muchas cuestiones en relación con las medidas que puedan ser adoptadas frente a los deudores y en relación con las posibilidades de actuación en caso de morosidad tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.

Los últimos cambios legislativos en relación con la propiedad horizontal, han provocado una cierta y natural expectación entre los copropietarios, que se ha visto incrementada por una insuficiente claridad legislativa.

El objetivo del Colegio es cumplir una función social de garantía de prestación de servicios, conducirse no únicamente en provecho del colectivo de profesionales, sino de la Sociedad en su conjunto, y en particular de las Comunidades de Propietarios.

Los Estatutos Colegiales, recogen la necesidad de “coordinar los intereses del Colegio y los colegiados con el servicio a la sociedad”.

La Junta de Gobierno adoptó el acuerdo de creación de la Oficina de Atención a las Comunidades así como la Memoria de bases para su organización y funcionamiento.

Se consideró conveniente organizar una Oficina de Atención a las Comunidades de Propietarios, cuya finalidad es la de organizar un servicio profesional cualificado, mediante la intervención de Administradores de Fincas Colegiados, por el que puedan ser satisfechas las necesidades de información de los copropietarios en régimen de propiedad horizontal en aquellas Comunidades de Propietarios que no estén atendidas ya por un Administrador de Fincas Colegiado. Por tanto, no serán atendidas consultas que provengan de Comunidades de Propietarios que ya estén siendo atendidas por un Colegiado.

La organización y el funcionamiento de la OAC se caracterizarán por pretender una cualificación profesional especializada. Los profesionales que atiendan las consultas serán Administradores de Fincas Colegiados ejercientes, que cuenten con una experiencia contrastada.

Se perseguirá igualmente que las consultas sean resueltas bajo un principio de celeridad, por lo que serán atendidas de forma ágil y rápida.

Cuando se concluyan los trámites para la puesta en marcha, se publicitará en medios de comunicación la misma.

CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS EN 2016

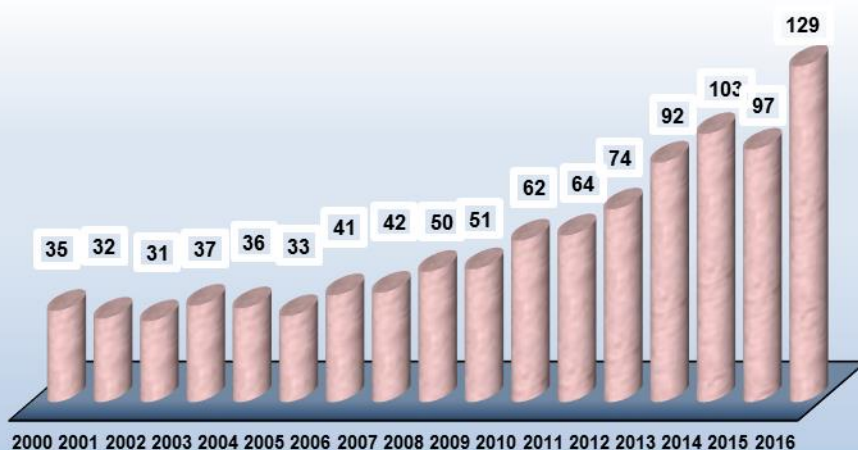
Durante el año 2016 se han remitido a los señores colegiados un total de 129 circulares.

Las comunicaciones a colegiados se efectúan por medios electrónicos, dado que es la forma más ágil y dinámica. El envío de las circulares se efectúa por e-mail y asimismo se remiten boletines informativos. Todas las circulares se insertan en la Web del Colegio, para que puedan ser consultadas en cualquier momento.

EVOLUCION DEL NÚMERO DE CIRCULARES REMITIDAS DESDE EL AÑO 2000 A 2016

AÑOS	Nº DE CIRCULARES REMITIDAS
2000	35
2001	32
2002	31
2003	37
2004	36
2005	33
2006	41
2007	42
2008	50
2009	51
2010	62
2011	64
2012	74
2013	92
2014	103
2015	97
2016	129

EVOLUCION DEL NUMERO DE CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS DESDE EL AÑO 2000 A 2016



RESUMEN DE CIRCULARES CURSADAS DURANTE EL AÑO 2016

Número	Fecha	CONTENIDO
1	07-01-16	1.-Ley 10/2015, de medidas fiscales, de gestión administrativa financiera, y de organización de la Generalitat.
2	15-01-16	1.-Resoluciones sobre la concesión de Ayudas para el IEE y para la Rehabilitación Edificatoria convocadas mediante las órdenes 7/2015 y 8/2015.
3	18-01-16	1.-Calendario Fiscal: Modelos 347 y 184.
4	18-01-16	1.-Modificaciones Modelos 145 y 190.
5	22-01-16	1.-Cambio de criterio de la AEAT sobre los socios profesionales.
6	22-01-16	1.-Convenio de Colaboración firmado entre el Consejo General e Informática y desarrollo de software S.L. (IDS).
7	26-01-16	1.-Subvenciones Públicas recibidas en Modelo 347.
8	01-02-16	1.-Nuevas instrucciones censales para alta de Comunidades de Propietarios y otorgamiento del NIF.
9	04-02-16	1.-20 Congreso Nacional y 1Er. Internacional de Administradores de Fincas.
10	09-02-16	1.-Peregrinación Anual a Santo Domingo de la Calzada.
11	16-02-16	1.-Etapa Camino de Santiago en la Rioja.
12	16-02-16	1.-R.D. 56/2016 “Eficiencia Energética”.
13	16-02-16	1.-Jornadas “Por una nueva Ley de Propiedad Horizontal.
14	22-02-16	1.-Clave de acceso gratuita a El Derecho.
15	22-02-16	1.-Normas laborales y de Seguridad Social para el año 2016.
16	23-02-16	1.-Modelos normalizados previstos en las leyes de Enjuiciamiento Civil y de Jurisdicción voluntaria.
17	24-02-16	1.-Jornada Técnica IVE y Administradores de Fincas.

18	26-02-16	1.-Ley 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
19	26-02-16	1.-Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2016.
20	01-03-16	1.-Interposición Rec. Contencioso Administrativo contra Resolución del Colegio de fecha 25.07.15 proclamando resultado de las elecciones convocadas y celebradas para elección de miembros de Junta de Gobierno.
21	07-03-16	1.-Jornada Formativa “Legionella: Control y Prevención”.
22	07-03-16	1.-Servicio de Emisión de Certificados de Deuda. Información especial sobre Formación Vía Webex.
23	08-03-16	1.-Areas/ Comisiones de Trabajo COAFA.
24	09-03-16	1.-Impuesto Autonómico sobre contratos de Arrendamiento de viviendas.
25	15-03-16	1.-Base de cotización de Trabajadores Autónomos.
26	17-03-16	1.-Jornada Técnica sobre “Diseño, Evaluación e Intervención de Daños originados por catástrofes: Sismo e Inundaciones”.
27	21-03-16	1.-I.R.P.F.-Certificados que pueden solicitar los propietarios.
28	22-03-16	1.-Convenio de Colaboración entre el Colegio y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante.
29	31-03-16	1.-Peregrinación Anual a Santo Domingo de la Calzada.
30	08-04-16	1.-Proyecto de Oficina de Atención a las Comunidades de Propietarios “OAC”.
31	08-04-16	1.-20 Congreso Nacional y 1Er. Internacional de Administradores de Fincas.
32	08-04-16	1.-Plazos voluntarios de declaraciones tributarias.
33	12-04-16	1.-Presentación del sistema de software para el Administrador de Fincas de IDS.
34	12-04-16	1.-II Encuentro en Canarias de Administradores de Fincas.
35	12-04-16	1.-Deducibilidad de los Intereses de Demora Tributarios.
36	13-04-16	1.-Etapa camino de Santiago en la Rioja.

37	13-04-16	1.-Jornada sobre Puertas Automáticas-Normativa y Seguridad, y Prevención de Riesgos Laborales en Comunidades de Propietarios.
38	18-04-16	1.-Recordatorio Convenio con el Colegio de Farmacéuticos.
39	19-04-16	1.-20 Congreso nacional y 1Er. Internacional de Administradores de Fincas.
40	19-04-16	1.-Servicio de Emisión de Certificados de Deuda. Información especial sobre Formación Vía Webex.
41	19-04-16	1.-Proyecto de oficina de Atención a las Comunidades de Propietarios "OAC".
42	25-04-16	1.-Encuesta sobre utilización de Medios Telemáticos en la Administración de Justicia.
43	26-04-16	1.-Cena de Hermandad COAFA 2016.
44	04-05-16	1.-V Jornadas sobre Propiedad Horizontal.
45	06-05-16	1.-Convocatoria Ordinaria de la Junta General de Colegiados.
46	11-05-16	1.-Servicio de Emisión de Certificados de Deuda. Información especial sobre Formación Vía Webex.
47	18-05-16	1.-Charla sobre cómo debe gestionar el Administrador de Fincas un Siniestro y la Póliza de sus Comunidades.
48	25-05-16	1.-Orden 5/2016-Bases reguladoras del Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria y Convocatoria de las Ayudas para el Ejercicio 2016.
49	25-05-16	1.-Orden 6/2016-Bases reguladoras del Programa de Ayudas al Alquiler de Vivienda y Convocatoria de las Ayudas para el Ejercicio 2016.
50	25-05-16	1.-Vencimiento del plazo concedido por la ordenanza de vados del Ayuntamiento de Alicante.
51	26-05-16	1.-Convocatoria de Ayudas para la Implantación del Informe de Evaluación del Edificio.
52	31-05-16	1.-Empresas Colaboradoras con COAFA para el año 2016.
53	31-05-16	1.-Presentaciones IVE actualizadas a las convocatorias de Ayudas publicadas.
54	06-06-16	1.-Imputación subvenciones en Comunidad de Propietarios.

55	06-06-16	1.-Recomendaciones para Mantenimiento de Piscinas, Instalaciones de Riesgo de Legionella, y Prevención Focos Mosquito Tigre.
56	09-06-16	1.-Recomendaciones para el control del Mosquito Tigre.
57	13-06-16	1.-Curso teórico-práctico de Aguas de Piscinas.
58	13-06-16	1.-Convenio de Colaboración firmado entre el Consejo General y el Banco Santander.
59	15-06-16	1.-Servicio de Emisión de Certificados de Deuda. Información especial.
60	28-06-16	1.-Información Banco Sabadell una hipoteca a tu medida.
61	29-06-16	1.-Actividades de Formación del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE).
62	29-06-16	1.-II Encuentro en Canarias de Administradores de Fincas.
63	29-06-16	1.-Calendario Fiscal Julio 2016.
64	29-06-16	1.-Información Sistema Red.
65	30-06-16	1.-Información sobre medios de Comunicación y Oferta de Suscripción del Diario Información.
66	01-07-16	1.-Jornada intensiva de verano.
67	06-07-16	1.-Criterios unificados de las secciones civiles del Audiencia Provincial de Alicante.
68	06-07-16	1.-Acta Junta General Ordinaria de Colegiados de 30-05-16.
69	08-07-16	1.-Campaña Imagen Profesional mes de Julio.
70	19-07-16	1.-IV Curso Francisco Brotons Valencia 21-22 Octubre 2016.
71	21-07-16	1.-Información Banco Sabadell: Financiación para la Rehabilitación de Comunidades de Propietarios.
72	28-07-16	1.-Campaña Imagen Profesional meses de Agosto y Septiembre.
73	01-08-16	1.-Comunicación de empresa gestora del BBVA sobre regularización deudas con comunidades.
74	29-08-16	1.-Etapa camino de Santiago en Palencia.

75	06-09-16	1.-Información Banco Sabadell.
76	09-09-16	1.-Obligado tributario del pago del IBI en transmisión de inmueble.
77	09-09-16	1.-Obtención y/o renovación certificado digital para comunidades de propietarios.
78	09-09-16	1.-IV Curso CAFMálaga Dospuntocero.
79	12-09-16	1.-Artículo pensiones de Autónomos Banco Sabadell.
80	20-09-16	1.-Colaboración proyecto “Régimen Jurídico de los Condohoteles”.
81	22-09-16	1.-Sobre publicidad colegiados en el Diario Información.
82	22-09-16	1.-Clave de acceso gratuita a El Derecho.
83	28-09-16	1.-Servicio de emisión de Certificados de Deuda. Información especial sobre formación vía webex.
84	29-09-16	1.-Talleres de formación orientados a la Implantación del Referencial de Calidad en los despachos profesionales.
85	29-09-16	1.-Plazos voluntarios de declaraciones tributarias.
86	29-09-16	1.-Obligación de las comunidades de propietarios al registro electrónico en la Agencia Tributaria.
87	30-09-16	1.-Campaña Imagen Profesional Octubre 2016.
88	03-10-16	1.-Sábados inhábiles a efectos del cómputo de plazos.
89	03-10-16	1.-Sobre tipo de Impuesto de Sociedades.
90	06-10-16	1.-Informe sobre implantación del “Compliance” en las empresas de Administración de Fincas.
91	06-10-16	1.-Nueva Póliza de Responsabilidad Civil.
92	06-10-16	1.-Instalaciones de Telecomunicaciones en Comunidades de Propietarios.
93	06-10-16	1.-Actualización condiciones Convenio con Sabadell.
94	07-10-16	1.-Curso de formación del IVE sobre como redactar un informe de auditoría energética.
95	11-10-16	1.-Obligación de las Comunidades de Propietarios de obtener el certificado electrónico.
96	11-10-16	1.-Charla sobre Marcado Puerta y Factura de la Luz.

97	20-10-16	1.-Modificación Modelos: 190, 390, 036, 037.
98	20-10-16	1.-Agenda Administración de Fincas 2017.
99	20-10-16	1.-Jornada Forae debate “Nuevos enfoques en la Gestión de la Regeneración Urbana y la Rehabilitación de Edificios”.
100	21-10-16	1.-“II Jornadas de Formación para Administradores de Fincas colegiados” en Palma de Mallorca.
101	21-10-16	1.-Jornadas de Formación del Colegio de Murcia.
102	24-10-16	1.-Solicitud Información para Mancomunidad de L’Alacanti sobre cursos de Formación para Tratamientos contra el Mosquito Tigre.
103	24-10-16	1.-Charla sobre la obligación y el Protocolo de obtención del Certificado Digital.
104	28-10-16	1.-Jornada formativa sobre la Obligación y el Protocolo de obtención del Certificado Digital y Presentaciones Empresas.
105	31-10-16	1.-Campaña Imagen Profesional Noviembre 2016.
106	02-11-16	1.-XXV Curso de Perfeccionamiento en el Ejercicio de la Profesión “Francisco Liñán”.
107	07-11-16	1.-“II Jornadas de Formación para Administradores de Fincas Colegiados por video-streaming” en Palma de Mallorca.
108	09-11-16	1.-Jornada Técnica sobre Requisitos específicos de instalación, uso y mantenimiento de las puertas cortafuegos.
109	10-11-16	1.-Consulta DGT sobre los requisitos para la Deducibilidad del IVA por C.P. y Propietarios.
110	14-11-16	1.-Charla sobre la Tramitación de Siniestros por el Administrador de Fincas.
111	21-11-16	1.-Charla sobre “Mediación en Comunidades de Propietarios, una alternativa eficaz a la judicialización de los conflictos vecinales”.
112	22-11-16	1.-Registro de Mediadores del Instituto de Mediación del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante” “IMCOAFA”.
113	24-11-16	1.-Campañas de control de las Jornadas de Trabajo por la Inspección de Trabajo.
114	24-11-16	1.-Campaña Imagen Profesional Diciembre 2016

115	24-11-16	1.-Empresas colaboradores con COAFA.
116	24-11-16	1.-Nueva Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas.
117	24-11-16	1.-Acuerdo de Colaboración entre el CGCAFE y COCEMFE.
118	25-11-16	1.-Acuerdo de Colaboración entre el CGCAFE y CORREOS.
119	28-11-16	1.-Felicitación de Navidad nueva imagen/Diciembre 2016.
120	28-11-16	1.-Jornada informativa: Charla sobre Protección de Datos. Charla sobre Aparatos elevadores.
121	28-11-16	1.-Sobre publicidad colegiados en el Diario Información.
122	05-12-16	1.-Registro de la Jornada Diaria de los Trabajadores.
123	07-12-16	1.-Breves comentarios a Medidas Tributarias R.D. Ley 3/2016.
124	12-12-16	1.-Información de la Tesorería General de la Seguridad Social.
125	13-12-16	1.-I Encuentro Gallego “Jose Corredoira Conde”.
126	20-12-16	1.-Información Sabadell sobre servicio Bizum y pagos a terceros.
127	27-12-16	1.-Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana.
128	29-12-16	1.-Plazos voluntarios de Declaraciones Tributarias.
129	30-12-16	1.-Resumen circulares 2016.



REVISTAS PROFESIONALES AÑO 2016

En el año 2016, se enviaron a los señores colegiados las siguientes Revistas Profesionales:

- URBIS: Núms. 84, 85, 86, 87.

Esta Revista se edita por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana, con carácter trimestral y se distribuye gratuitamente entre los Administradores de Fincas colegiados en la Comunidad Valenciana, así como entre entidades y profesionales relacionados con los mismos.

- REVISTA DEL CONSEJO GENERAL ADMINISTRADORES DE FINCAS: Núms. 174, 175, 176, 177.

Esta Revista, editada trimestralmente por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, se distribuye gratuitamente entre los Administradores de Fincas colegiados de España.



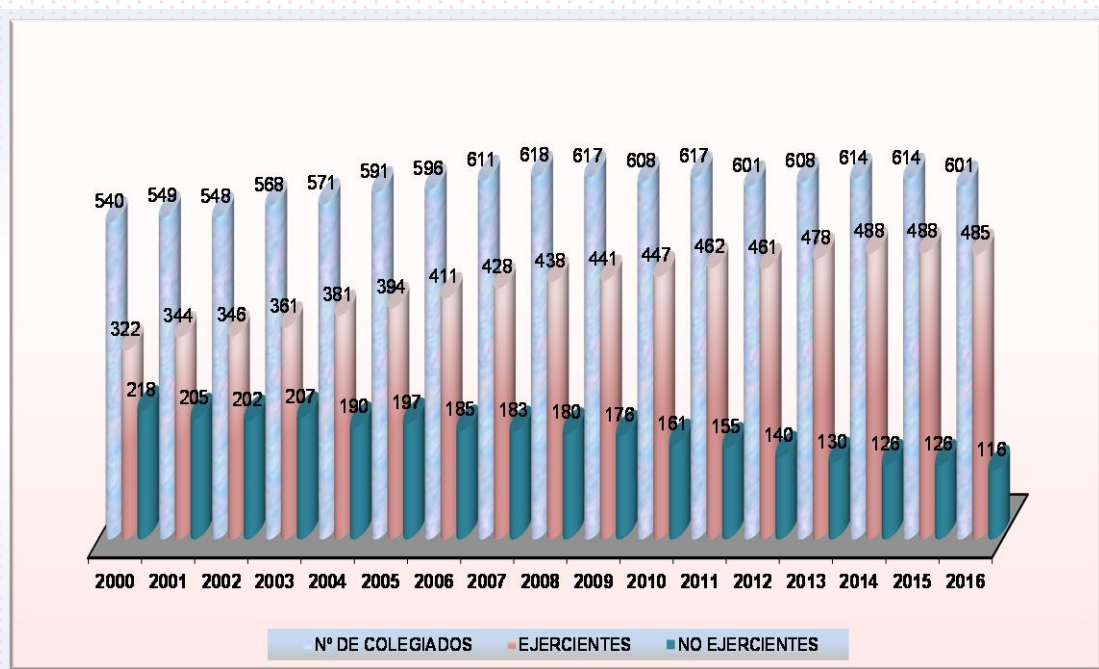
ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS EN 2016

Se produjeron 23 nuevas altas en 2016.

El censo a 31-12-2016 era de 601 colegiados: 485 Ejercientes
116 No ejercientes

EVOLUCION DEL NÚMERO DE COLEGIADOS DESDE EL AÑO 2000 AL 2016

AÑOS	Nº DE COLEGIADOS	EJERCIENTES	NO EJERCIENTES
2000	540	322	218
2001	549	344	205
2002	548	346	202
2003	568	361	207
2004	571	381	190
2005	591	394	197
2006	596	411	185
2007	611	428	183
2008	618	438	180
2009	617	441	176
2010	608	447	161
2011	617	462	155
2012	601	461	140
2013	608	478	130
2014	614	488	126
2015	614	488	126
2016	601	485	116



REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA

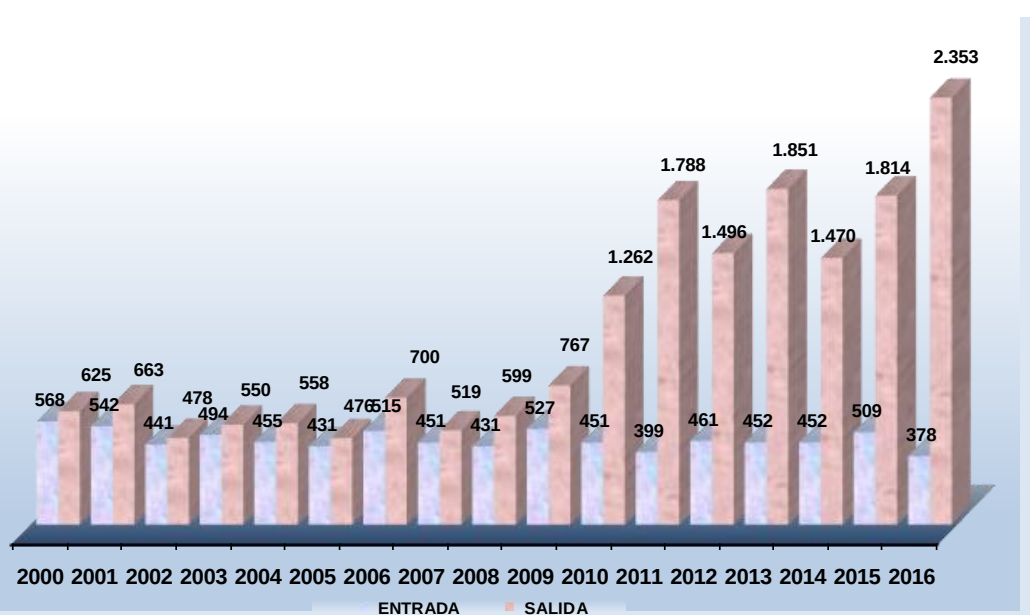
Del 2-1-2016 A 31-12-2016:

Se han enviado según consta en nuestro registro de salida, un total de 2.353 documentos.

Se han recibido según registro de entrada, un total de 378 documentos.

EVOLUCION DEL NUMERO DE DOCUMENTOS SEGÚN LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA DESDE EL 2000 HASTA 2016

	ENTRADA	SALIDA
2000	568	625
2001	542	663
2002	441	478
2003	494	550
2004	455	558
2005	431	476
2006	515	700
2007	451	519
2008	431	599
2009	527	767
2010	451	1.262
2011	399	1.788
2012	461	1.496
2013	452	1.851
2014	452	1.470
2015	509	1.814
2016	378	2.353



CONVENIOS DE COLABORACION CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ALICANTE

El 21 de Marzo de 2016 fue suscrito un Convenio de Colaboración por el Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante (COATIEA), D. Gregorio Alemañ y del Colegio, D. Eliseo Mogica, el cual recoge el interés mutuo de colaboración entre ambas instituciones al amparo y desarrollando el Acuerdo entre el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de 16 de Octubre de 2.013 para el fomento de la colaboración en los ámbitos de la Certificación Energética, la Inspección Técnica, el Informe de Evaluación, patologías, mantenimiento y rehabilitación de edificios, y los proyectos necesarios.

En virtud del mismo, entre otras cosas, COATIEA, de forma directa o a través de la Plataforma “Activatie” y “Tu Edificio en Forma” a las que pertenece, informará al Colegio sobre la normativa y reglamentación existente y cualquier otra que sea de aplicación a la labor profesional de los Administradores de Fincas, incluidas novedades legislativas, técnicas, subvenciones y otras que afecten al proceso edificatorio en toda su extensión, así como a su posterior mantenimiento y conservación.

El respaldo de ambos Colegios a estas iniciativas, aporta una garantía de fiabilidad y seguridad de la información y servicios que se prestan a través de las mismas.



CONVENIO DE COLABORACIÓN CON COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALICANTE

En virtud del Convenio suscrito el 13-10-15, con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante, se siguen manteniendo las condiciones para que los colegiados que necesiten realizar los análisis pertinentes para verificar el cumplimiento de la Reglamentación Técnico-sanitaria en vigor, puedan seguir confiando el agua de las Comunidades de Propietarios que administran a la garantía del Laboratorio de Análisis del Colegio Oficial de Farmacéuticos, que cuenta con el personal técnico y las infraestructuras necesarias para la realización de Análisis Químicos y Microbiológicos de todo tipo de aguas potables procedentes de red de distribución o de depósitos, aguas de piscinas, aguas procedentes de filtraciones, y estudios de agresividad de agua (sistemas descalcificadores y de ósmosis inversa), así como análisis de legionella.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, FEMPA.

Se sigue manteniendo el Convenio de Colaboración suscrito el 20 de Noviembre de 2015, entre el Colegio y la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante, FEMPA.

Los objetivos de este Convenio son, entre otros, estrechar relaciones, aunar esfuerzos, planificar y desarrollar diversas acciones, entre ellas, señalamos en extracto, las siguientes:

- Prestar asesoramiento técnico en materias convergentes a ambos colectivos.
- Prestar asesoramiento en materia de subvenciones para renovar luminarias comunitarias u otro tipo de actuaciones financiadas.
- Realizar cursos técnicos específicos a nuestros colegiados o inclusión en los cursos genéricos de algún apartado específico para los colegiados o sus proveedores.
- Facilitar a los colegiados acceso a la página Web de FEMPA, www.tuinstaladordeconfianza.es, que incluye un listado de profesionales titulados o habilitados, miembros de FEMPA, a fin de facilitar presupuestos para revisiones de puertas de garaje, instalaciones de luz en viviendas y garajes, reducción de los KW contratados para ahorrar en la factura eléctrica, así como realizar informes de deficiencias, propuestas de ahorro energético, etc.

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON EMPRESAS COLABORADORAS

Entre los fines del Colegio se encuentra la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados. Para el efectivo cumplimiento de dicha finalidad, es función propia de COAFA organizar actividades y servicios de carácter profesional formativo, cooperativo y otros análogos que sean de interés para nuestros colegiados.

En 2016 se ha llevado a cabo firma de acuerdos de colaboración con 35 empresas que cooperarán con COAFA en 2016; el ánimo que impulsa a ambas partes, Colegio y empresas, es el interés de establecer una colaboración, en aras a dar un mejor servicio a los Administradores de Fincas colegiados de la provincia, acercándoles a aquellas empresas que, por su conexión directa con la profesión, puedan serles de interés.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y LAS ENTIDADES BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U., Y BANCO DE SABADELL, S.A.

Se mantiene el Convenio de Colaboración suscrito el 11 de Noviembre de 2010, entre el Colegio y las entidades BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U., y BANCO DE SABADELL, S.A. el cual se ha estimado beneficioso tanto para esta Corporación, como para nuestros colegiados y las Comunidades administradas por los mismos, y en el que ambas partes plasmaron su voluntad para promover todo aquello que suponga el ofrecimiento a los colegiados, de las condiciones financieras y servicios adecuados a sus necesidades profesionales y personales con unas condiciones preferenciales.

El Colegio consideró de interés el ofrecer a nuestros colegiados, familiares de primer grado y empleados de los colegiados, el conjunto de productos específicos y servicios financieros que, promovidos en exclusiva por BANSABADELL PROFESSIONAL, ofrece el BANCO SABADELL.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y CAJA DE ARQUITECTOS (ARQUIA)

Se mantiene el Convenio de colaboración que fue suscrito el 6 de Febrero de 2015, entre el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana y CAJA DE

ARQUITECTOS (ARQUIA), con el objetivo de facilitar a los miembros del colectivo el acceso a determinados productos y servicios, en condiciones beneficiosas y en la línea de preferencialidad que se pretende con la firma de Convenios con entidades bancarias, el cual estimamos provechoso para nuestros colegiados y las Comunidades administradas por los mismos.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA E IBERCAJA BANCO S.A.**

Se mantiene el Convenio de colaboración entre el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana e IBERCAJA BANCO S.A., con el objetivo de facilitar a los Administradores de Fincas colegiados de la Comunidad Valenciana el acceso a determinados productos y servicios, en condiciones beneficiosas y en la línea de preferencialidad que se pretende con la firma de Convenios con entidades bancarias, el cual estimamos provechoso para nuestros colegiados y las Comunidades administradas por los mismos. Entre la amplia gama de productos y servicios ofrecidos se encuentra el préstamo para reformas dirigido a comunidades de propietarios.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

Se mantiene el Convenio de colaboración suscrito el 5 de Septiembre de 2015, por D. Rafael Durá, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, y D. José Sales, Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana. La firma de este Convenio tiene como objetivo la cooperación entre ambas instituciones para colaborar en el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de conservación y rehabilitación edificatoria y energética, haciendo hincapié en las buenas intenciones que impulsan a ambas partes a su suscripción y la importancia que supone la colaboración entre Colegios y Consejos de ambos colectivos en temas de importancia para la sociedad.

Para alcanzar el objeto general anteriormente expuesto, se establecen en el texto del Convenio objetivos particulares como, entre otros, la mejora y actualización de la formación técnica específica para ambos colectivos y el intercambio de conocimientos.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO Y EL COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

Se mantiene el Convenio suscrito el 22 de Mayo de 2013 por el Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante (COITIA), D. Antonio Martínez-Canales, y el Presidente del Colegio de Alicante, D. Eliseo Mogica, con el objetivo de lograr la máxima garantía y calidad en el proceso de obtención de la certificación de eficiencia energética de los edificios existentes y en el que se recoge la voluntad e intención de las partes de colaboración entre ellas como un primer paso para una posible y futura colaboración más estrecha entre COITIA y COAFA.

Ambos Colegios se comprometieron a trabajar unidos para la difusión y aplicación del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, aprobado mediante el Real Decreto 235/2013, de 5 de Abril, entre sus respectivos colegiados y a la sociedad, el cual obliga a realizar certificaciones energéticas de los edificios que sean objeto de compra, venta o arrendamiento, con el fin de promover edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía mediante la información objetiva que obligatoriamente se ha de proporcionar a los compradores y usuarios sobre sus características energéticas, en forma de un certificado de eficiencia energética que permita valorar y comparar sus prestaciones.

En virtud del Convenio, el COITIA informará sobre la normativa y reglamentación existente y cualquier otra que se dicte sobre esta materia, colaborará en las charlas informativas o de formación que organice el Colegio y asimismo, a través de la aplicación web del COITIA, el Colegio podrá realizar las consultas y/o aclaraciones necesarias, tanto de lo referente a la certificación energética como a cualquier otra normativa técnica o legislación.

Asimismo, el COITIA, pondrá a disposición de COAFA, un turno de técnicos formados en el manejo de los programas CE3 y CE3X, para que puedan realizar los correspondientes encargos de certificación energética en unas condiciones preferenciales, todo ello a través de una plataforma Web.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Se mantiene el Convenio de colaboración suscrito el 8 de Junio de 2015 entre el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana suscribieron un Convenio para

colaborar en el mantenimiento, evaluación y rehabilitación de edificios, además de la promoción de estas actuaciones entre los públicos más sensibles y el conjunto de la sociedad.

Este Convenio contempla el implementar mecanismos que contribuyan a la puesta en marcha de las obras de mantenimiento de edificios e instalaciones, tanto de nueva construcción como ya existentes, reforzar el cumplimiento de la Inspección Técnica de Edificios, elaboración de Informes de Conservación del Edificios, Certificados de Eficiencia Energética, de Informes de Accesibilidad y el nuevo modelo de Informe de Evaluación de los Edificios, con arreglo a las exigencias que establece la legislación vigente, en materia de rehabilitación, regeneración y renovaciones urbanas.

El Convenio fue suscrito por D. José Sales Rodríguez, Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana y por D. Miguel Muñoz Veiga, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad.

A la hora de impulsar este Convenio, ambas instituciones destinan recursos de manera conjunta, como puede ser la mejora de la formación técnica de los profesionales, el fomento del intercambio de conocimientos entre ambas instituciones en beneficio del profesional y la sociedad, concienciar al usuario en torno a las ventajas económicas y medio ambientales de la rehabilitación de edificios, dar difusión a las mejoras de la eficiencia energética del edificio, así como colaborar con la Administración Autonómica y Municipal para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de conservación de edificios.

**SE MANTIENE EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL
COLEGIO Y AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.**

Se mantiene el Convenio que fue suscrito el 9 de Mayo de 2012, entre AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M. y el Colegio, el cual tiene por objeto la colaboración entre ambas partes para facilitar las gestiones administrativas relacionadas con el servicio del agua potable u otros servicios de Aguas de Alicante, así como para difundir información relativa a productos y servicios, así como campañas de comunicación de interés general para el colectivo, relacionadas con el servicio.

En virtud de este Acuerdo, los Administradores de Fincas colegiados en este Territorial, gozaran de mayores ventajas y facilidad para las gestiones que requieran efectuar con la empresa, a tal efecto, entre las obligaciones que adquirió Aguas de Alicante, podemos señalar la habilitación de un sistema especial que otorga un tratamiento preferente a nuestros colegiados, con el fin de agilizar los trámites y evitar esperas en dependencias de la misma y asimismo les sería asignado un Gestor

personalizado, que tanto personal como telefónicamente, actuaría como interlocutor.

Asimismo, Aguas de Alicante facilitaría a los colegiados adscritos al Convenio, una única clave de acceso para poder acceder a la oficina “online”, a través de los servicios interactivos de Aguas de Alicante, que permitiría que se puedan centralizar los trámites de las Comunidades de Propietarios y Propiedad Vertical que administran, permitiéndoles la consulta y gestión de forma conjunta de las mismas.

**SE MANTIENE EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL
COLEGIO Y LA AEAT**

Se mantiene el Convenio de colaboración suscrito el 3 de Diciembre de 2002 con la A.E.A.T., en virtud del mismo, el Colegio ha venido dando traslado puntualmente de toda la información de interés facilitada por dicha Agencia y asimismo, de las comunicaciones sobre las sesiones informativas organizadas por la misma.

CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2016

Hoy en día, se exige por parte de todos los profesionales, un alto grado de conocimientos para afrontar con eficiencia y aptitud, los fines y objetivos que se van perfilando por las distintas Instituciones. En la actualidad, nos encontramos en un marco legislativo que pretende reforzar las garantías de los consumidores, ante el cual, hemos de hacer hincapié en que es indispensable que los Administradores de Fincas cuenten con una formación especializada.

El ejercicio de nuestra actividad nos obliga a una actualización permanente, para conseguir que la sociedad reciba de nosotros el mejor servicio, un trabajo de calidad realizado por un profesional colegiado, dotado de conocimientos específicos que no sólo la experiencia práctica proporciona.

La Comisión de Formación mantiene la línea de organización de cursos y charlas, las cuales se programarán con mayor periodicidad, más innovadoras y llegarán a más colegiados, que pueden seguir las mismas en directo a través de Internet mediante WEBEX, una nueva plataforma que permite la visualización en tiempo real de video, presentaciones y la participación de los asistentes mediante un chat. Las sesiones son grabadas en alta definición y una vez editadas se suben a la zona de colegiados de la página Web del Colegio.

JORNADAS SOBRE PUERTAS AUTOMATICAS - NORMATIVA Y SEGURIDAD, Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

El día 26 de Abril de 2016 tuvo lugar en el Colegio una Jornada bajo el título “Puertas Automáticas y Prevención riesgos laborales en Comunidades de Propietarios”, patrocinada por la empresa PORTIS, en la que se impartirán las siguientes ponencias.

- 1ª PONENCIA: Normativa y seguridad en el uso, instalación y mantenimiento de puertas automáticas impartida por D. Luis Rubio, Ingeniero Técnico por la Universidad Politécnica de Madrid.

El objetivo de la misma fue dar a conocer a los administradores sobre los riesgos en el uso de las puertas automáticas de las comunidades, su normativa, y su accidentabilidad en caso de no disponer de las medidas preventivas adecuadas.

- 2ª PONENCIA: Prevención de riesgos laborales en comunidades de propietarios, impartida por D. Rafael del Castillo, Abogado.

El objetivo de la misma fue dar a conocer las obligaciones/responsabilidades de la Comunidad de Propietarios y por extensión del Administrador de Fincas en Materia de Prevención de Riesgos laborales cuando tienen empleados, tanto de forma fija como subcontratados para las tareas de mantenimiento/cuidado de las propiedad.

JORNADA TECNICA IVE Y ADMINISTRADORES DE FINCAS

Organizada por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana y la Fundación del Instituto Valenciano de la Edificación, el viernes 4 de Marzo tuvo lugar una Jornada en el Colegio, de gran interés para todos los colegiados.

Dª. Gracia Enguix. Directora Territorial de Vivienda de Alicante. Dª. Isabel de los Ríos Rupérez, y Dª. Carmen Subirón Rodrigo, del Instituto Valenciano de la Edificación, trataron temas de máximo interés para los colegiados como el Libro del edificio existente y el IEE o Informe de Evaluación de Edificios y la Rehabilitación y Renovación de viviendas y también se informó del nuevo Plan de Vivienda y Regeneración Urbana 2013-2016, especialmente la convocatoria para este 2016.



CHARLA SOBRE COMO DEBE GESTIONAR EL ADMINISTRADOR DE FINCAS UN SINIESTRO Y LA PÓLIZA DE SUS COMUNIDADES

La importancia en nuestra labor profesional de la gestión de los seguros, nos indujo a organizar una charla que, con el título: “CÓMO DEBE GESTIONAR EL ADMINISTRADOR UN SINIESTRO Y LA PÓLIZA DE SUS COMUNIDADES. SUPUESTOS PRÁCTICOS”, e impartida por la

Correduría de Seguros D.R.S. Brokers, tuvo lugar el día 31 de Mayo, en la Cámara de Comercio de Denia.

CHARLA SOBRE MARCADO PUERTA Y FACTURA DE LA LUZ

El día 26 de Octubre tuvo lugar una charla en el Colegio, impartida por D. Luís López Benito, Ingeniero Técnico Industrial y Asesor del Colegio, en la que se tratarán dos temas de máximo interés:

- **MARCADO CE DE PUERTAS DE GARAJE. NORMATIVA Y ALCANCE.**
- **FACTURA DE LA LUZ. ANÁLISIS, TIPOS DE TARIFAS, COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS.**

CHARLA SOBRE “MEDIACIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, UNA ALTERNATIVA EFICAZ A LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS VECINALES.”

Las comunidades de propietarios llevan inherente una convivencia necesaria, y por diversos factores se alcanza un alto índice de conflictividad, resultando eficaz la Mediación como medio de resolución de conflictos y el Administrador de Fincas, dada su formación específica, idóneo para ejercer la mediación en Propiedad Horizontal.

La importancia de este tema indujo a la Comisión de Mediación del Colegio a organizar una Charla que, con el título “MEDIACIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, UNA ALTERNATIVA EFICAZ A LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS VECINALES”, tuvo lugar en el Colegio el día 1 de Diciembre, impartida por D. Miguel Ángel Martínez Martínez, Abogado, Mediador, Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de Alicante, en Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos, y del Máster en Abogacía.



El objetivo de la misma fue impulsar la Mediación como fórmula de Resolución de los Conflictos Comunitarios.

En la misma se presentó el curso de Mediación Civil y Mercantil del Colegio programado para 2017.

JORNADA INFORMATIVA: SOBRE PROTECCION DE DATOS. SOBRE APARATOS ELEVADORES.

El día 14 de Diciembre, tuvo lugar en el Colegio una Jornada informativa, en la que se impartieron dos charlas, con el siguiente programa:

CHARLA SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE APARATOS ELEVADORES.

Los objetivos de la misma fueron dar a conocer los diferentes tipos de aparatos elevadores a los Colegiados de una forma sencilla y amena, con el objeto de que les sea de utilidad en su trabajo diario.



En la misma se trataron los siguientes puntos:

- Tipos de ascensor, soluciones que existen actualmente a los ascensores tradicionales.
- Reglamento y nueva normativa con sus principales cambios y elementos de seguridad.
- Soluciones basadas en la eficiencia energética para las comunidades de propietarios.
- Accesibilidad y las nuevas soluciones disponibles en el mercado para las comunidades de propietarios.

Ponentes: D. Alberto Sotos.- Responsable Nac, Grupo Otis para A.A.F.F.
D. José Javier Lozano.- Delegado de Otis en Alicante. D. Vicente Balaguer.- Director de Operaciones de Montes Tallón.

CHARLA SOBRE CAMBIOS RELEVANTES EN PROTECCIÓN DE DATOS.

Los objetivos de la misma fueron dar a conocer los cambios relevantes e inmediatos en materia de Protección de Datos, el nuevo REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ponente: D^a. Alicia Esteve Cubel, Directora de Consultoría de KDOS.



CHARLA SOBRE LA OBLIGACIÓN Y EL PROTOCOLO DE OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL

El 2 de Octubre de 2016 entró en vigor la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Ley obliga, entre otros, a las personas jurídicas y a las entidades sin personalidad jurídica a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Entre las entidades sin personalidad jurídica se incluyen las comunidades de bienes, las herencias yacentes y las comunidades de propietarios.



Para tratar sobre este tema, se organizó una sesión informativa el día 2 de Noviembre que tuvo lugar en el Colegio, a cargo de nuestros Asesores Fiscales: D^a. María Elena Aparicio y D. Ramón Sánchez, sobre la obligación y el protocolo de obtención del Certificado Electrónico para las Comunidades, Personas Físicas y Jurídicas.

En la misma se trataron los siguientes puntos: -Aspectos Generales. Obtención del certificado. Apoderamiento. Configuración del Buzón Electrónico. Responsabilidades.

CHARLA SOBRE LA TRAMITACION DE SINIESTROS POR EL ADMINISTRADOR DE FINCAS

La importancia en nuestra labor profesional de la gestión de los seguros, nos llevó a organizar una charla sobre “LA TRAMITACION DE SINIESTROS POR EL ADMINISTRADOR DE FINCAS”, que, impartida por D. Francisco José de Con García, Titulado en Arquitectura Técnica por la Universidad Politécnica de Valencia-Titulación en Edificación, de la Correduría de Seguros D.R.S. Brokers, tuvo lugar en el Colegio el 22 de Noviembre.



JORNADA DE FORMACION SOBRE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

El 4 de Octubre tuvo lugar en el Colegio la Jornada de Formación sobre la Oficina de Atención a Comunidades de Propietarios, preceptiva para la incorporación de los colegiados al turno, impartida por D^a. Francisca Serna Sevilla, Directora de Gestión del Colegio, en la que se informó de la finalidad, características de la OAC, tramitación de expedientes de consulta y turno de colegiados para atender consultas relacionadas con problemas que puedan tener las Comunidades que no estén ya atendidas por un Administrador de Fincas Colegiado.



Un año más, promovido por el Consejo General de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana, se celebró en Valencia en el Club Diario Levante, los días 21 y 22 de Octubre de 2016, el “IV CURSO FRANCISCO BROTONS”.

Es el cuarto año que desde el Consejo General de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana, se ha organizado esta jornada formativa a nivel autonómico, que recibe este nombre por el que fuera presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante durante veintinueve años y del propio Consejo.

Como en las dos ediciones anteriores, se hizo extensivo a todos aquellos compañeros de otras provincias de España, así como a los empleados y colaboradores de los despachos profesionales, contándose con la presencia de 300 profesionales, entre ellos, compañeros llegados de otros Colegios, como Albacete, Almería, Aragón, Baleares, Extremadura, Galicia, Madrid, Málaga y Murcia.



La apertura del curso contó con la presencia del Secretario Autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, D. Ferrán Puchades y el Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, D. Salvador Diez Lloris, acompañados por el Presidente del Consejo General de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana, D. José Sales Rodríguez y el Presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante, D. Eliseo Mogica Serrano.

La exposición de los temas se llevó a cabo a través de ponencias impartidas, como siempre, por profesionales de reconocido prestigio y reconocida experiencia formativa, entre otros, Notarios, Registradores de la Propiedad, Decanos de otros Colegios y Magistrados.



Así contamos con la presencia, entre otros, de D. Gonzalo Sancho, Magistrado Decano de los Juzgados de Torrent, que impartió la ponencia “Casuística y jurisprudencia sobre la LPH”, D^a. Maria Emilia Adán, Decana de los Registradores de la Propiedad de la Comunidad Valenciana, que expuso con detalle los requisitos de los tipos de títulos constitutivos del art. 5 de la LPH, entre otros temas y D. Daniel Loscertales, Abogado y Presidente de la Editorial jurídica Sepin, que presentó una brillante ponencia sobre los acuerdos de mayoría simple cualificada y unanimidad al amparo de los artículos 10 y 17 de la LPH.

Diferentes juristas y administradores comentaron a los presentes la creación de los Centros de Mediación Inmobiliaria en nuestros colegios y su papel para poder resolver conflictos vecinales evitando que tengan que llevarse a juzgados y tribunales.

Todos los invitados al evento coincidieron en que aquella comunidad que no está gestionada por un administrador de fincas colegiado que está en continua formación, tiene mayor registro de sanciones Administrativas, denegaciones de inscripciones registrales, elevados

índices de morosidad, demandas por obras o alteraciones de elementos comunes, etc.

Al final de las jornadas los administradores quisieron rendir homenaje a D. Francisco Brotons haciéndole entrega de un obsequio a su hermano, D. Fernando Brotons, y recordando que fue el mayor impulsor y promotor de la formación continua y profesional del administrador de fincas colegiado.

II JORNADA DE ÉTICA CELEBRADA EN EL COLEGIO DE VALENCIA-CASTELLON

El 12 de Febrero tuvo lugar en Valencia la II Jornada de Ética, en la que participaron como ponentes: D. Francisco Nemesio, Asesor Jurídico del Colegio de Valencia y del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana con la ponencia “competencia Desleal”, y D. Fernando Lerma Besó, Asesor Jurídico, que expuso la ponencia “Administración Desleal”.

Se celebró una mesa redonda compuesta por los ponentes, la Comisión Deontológica y miembros de la Junta de Gobierno en la que se tuvo ocasión de manifestar las dudas y propuestas para el Código Deontológico, casos prácticos de competencia desleal, dudas sobre entrega de documentación de una comunidad y sobre el cese anticipado.



CAFÉ DE COMARCA CELEBRADO EN DENIA

El 1 de Abril, tuvo lugar en Denia, un “Café de Comarca”, para los colegiados de Denia, Javea, Moraira, Pedreguer, Pego, Sella, Polop, El Verger y Ondara.

En esta ocasión, entre los temas de interés para la profesión, se trataron los siguientes: el Referencial de Calidad de Servicio para la actividad de Administración de Fincas (RSCAF), el Servicio de Emisión de Certificados de Deuda y la incorporación de la nueva Imagen Profesional.



CAFÉ DE COMARCA CELEBRADO EN ELDA

El 16 de Junio, en Elda, tuvo lugar un “Café de Comarca”, para los colegiados de Elda, Crevillente, Santa Pola, Novelda, Petrer, Monovar, Sax y Villena.

El “Café de Comarca” pretende ser un punto de encuentro para los colegiados donde intercambiar conocimientos, opiniones, dudas, problemas, comentarios y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones que afecten a nuestro colectivo, todo ello desde un plano de cercanía y cordialidad.



CAFÉ DE COMARCA CELEBRADO EN ELCHE

El 10 de Noviembre se celebró un nuevo Café de Comarca en las instalaciones de Orona en Elche, para los colegiados de Elche, Crevillente, Santa Pola, Monovar y Sax.



Un Café de Comarca en el que los colegiados tuvieron ocasión de intercambiar, conocimientos, opiniones, dudas, problemas, comentarios y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones que afectan a nuestro colectivo, todo ello desde un plano de cercanía y cordialidad.



ORGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO

El Colegio está regido por una Junta de Gobierno, constituida por el Presidente, tres Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero, un Contador-Censor y un número de Vocales no inferior a cinco ni superior a doce, cuyas funciones están determinadas en el artículo 19 de los Estatutos de este Colegio.

La Junta de Gobierno está compuesta por los siguientes miembros:

<i>Presidente</i>	<i>D. ELISEO MOGICA SERRANO</i>
<i>Vicepresidente 1º</i>	<i>Dª. Mª. DEL MAR RODRIGUEZ MARTÍNEZ</i>
<i>Vicepresidente 2º</i>	<i>D. AUGUSTO SOLER CORTÉS</i>
<i>Vicepresidente 3º</i>	<i>D. JOAQUIN PICÓ CATALÁ</i>
<i>Secretario</i>	<i>D. JOSE S. CLIMENT SERNA</i>
<i>Tesorero</i>	<i>Dª. ANA MARIA MOYA MOYA</i>
<i>Contador-Censor</i>	<i>D. GERARDO CERDA RICO</i>
<i>Vocal-1º</i>	<i>D. FERNANDO BROTONS BALDÓ</i>
<i>Vocal-2º</i>	<i>D. LUIS F. CABALLERO JURADO</i>
<i>Vocal-3º</i>	<i>D. TOMAS M. DÍEZ GIMÉNEZ</i>
<i>Vocal-4º</i>	<i>D. JUAN SERRA MOLINES</i>
<i>Vocal-5º</i>	<i>D. RAFAEL DOMENECH LORENZO</i>
<i>Vocal-6º</i>	<i>D. FEDERICO LOPEZ BENITO</i>
<i>Vocal-7º</i>	<i>D. RICARDO PAPI RODES</i>
<i>Vocal-8º</i>	<i>Dª. BELEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</i>
<i>Vocal-9º</i>	<i>Dª. AMPARO CARRETERO LLIN</i>
<i>Vocal-10º</i>	<i>D. MIGUEL ANGEL PEREZ BOTELLO</i>

En Diciembre de 2016 causaron baja a petición propia los siguientes miembros:

<i>Vicepresidente 3º</i>	<i>D. JOAQUIN PICÓ CATALÁ</i>
<i>Vocal-6º</i>	<i>D. FEDERICO LOPEZ BENITO</i>
<i>Vocal-10º</i>	<i>D. MIGUEL ANGEL PEREZ BOTELLO</i>

REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE COAFA EN 2016

Reunión extraordinaria celebrada el 5-02-16.

Reunión ordinaria celebrada el 18-03-16.

Reunión extraordinaria celebrada el 6-05-16.

Reunión ordinaria celebrada el 16-06-16.

Reunión extraordinaria celebrada el 25-07-16.

Reunión ordinaria celebrada el 23-09-16.

Reunión ordinaria celebrada el 18-03-16.

REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS DE COAFA EN 2016

La Junta General de Colegiados es el órgano soberano del Colegio y a quien corresponden todas las atribuciones. (Art. 45 de los Estatutos)

Reunión ordinaria celebrada el 30-05-16.

REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Reunión extraordinaria celebrada el 21-01-2016.

Reunión ordinaria celebrada el 11-03-2016.

Reunión extraordinaria celebrada el 19-05-2016.

Reunión extraordinaria celebrada el 18-07-2016.

Reunión extraordinaria celebrada el 28-07-2016.

Reunión extraordinaria celebrada el 19-09-2016.

Reunión extraordinaria celebrada el 04-11-2016.

Reunión extraordinaria celebrada el 15-11-2016.

AREAS/COMISIONES DE TRABAJO DEL COLEGIO

- **RELACIONES INSTITUCIONALES.**
- Director: D. Rafael F. Domenech Lorenzo.

- **CONVENIOS Y COLABORACIONES.**
- Director: D. Juan Serra Molines.

- **MARKETING, COMUNICACIÓN E IMAGEN.**
- Director: D. Fernando Brotons Baldó.

- **FORMACIÓN.**
- Director: D. Augusto F. Soler Cortés.

- **RELACIONES SOCIALES ENTRE COLEGIADOS.**
- Director: D. Luis F. Caballero Jurado.

- **INSTITUTO DE MEDIACIÓN.**
- Director: D. Tomás M. Díez Giménez.

- **ESTATUTOS, REGLAMENTOS, CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.**
- Directora: D^a. María del Mar Rodríguez.

- **CERTIFICADO DEUDA PLATAFORMA NOTARIAL.**
- Director: D. Federico López Benito.

- **REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRADOR DE FINCAS (RCSAF).**
- Director: D. Joaquín Picó Catalá.

- **PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE COMUNICACIÓN.**
- Director: D. Ricardo Papí Rodes.

- **ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL COLEGIO Y PERSONAL.**
- Director: D. José S. Climent Serna.

- **ECONÓMICA.**
- **Directores Tesoreras, D^a. Ana Moya Moya y Contador-Censor, D. Gerardo Cerdá Rico.**

- **DISCIPLINARIA.**
- **Director: D. Tomás M. Díez Giménez.**

- **COHESION COLEGIAL.**
- **Directora: D^a. M^a. Amparo Carretero Llin.**

- **TRANSPARENCIA.**
- **Director: D. Miguel A. Pérez Botello.**

- **COMISIÓN PERMANENTE: Compuesta por los siguientes miembros:**
Presidente Vicepresidente 1º, Secretario y Vocal 1º.



ARTICULOS PUBLICADOS EN PRENSA

- El Diario Información de fecha 20-09-2016, publicó en su edición de Alicante un especial sobre la Inspección Técnica de Edificaciones. En el citado especial el periodista D. Joaquín Benaloy le realizó una entrevista al Presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante (COAFA), D. Eliseo Mogica, en la que, entre otras cosas manifestó que “hasta ahora no ha existido una política de control por parte de las administraciones” en relación a la ITE.
- El Diario Información de fecha 15-01-2016, publicó un artículo titulado “Alicante realizará un censo para conocer la antigüedad de las viviendas” en el que se hace eco de la reunión mantenida por el Alcalde D. Gabriel Echávarri con representantes del Colegio, una primera reunión que sirvió de presentación y en la que se sentaron las bases para una colaboración entre ambas instituciones.

Entre otras cosas, se recogió el compromiso por parte de los colegiados para asesorar gratuitamente a los vecinos que carezcan de un administrador de fincas respecto a sus derechos y deberes como comuneros.

- En la sección especial del Colegio del Diario Información de 4-08-2016, se publicó un artículo con el título “Delimitadores de vado, de útiles a molestos”, se recordó que en Julio finalizó el plazo dado por el Ayuntamiento de Alicante para la retirada de los delimitadores de vados de acceso a garajes en la ciudad.
- En la página especial del Colegio del Diario Información de 30-08-2016, se publicó un artículo con el título “Tras el verano, toca poner a punto los edificios para el invierno”, se trata el tema de los edificios vacacionales se quedan vacíos tras el verano y es el momento de revisar posibles desperfectos y hacer el mantenimiento y las reparaciones en sus elementos y su estructura para el invierno.
- En la página especial del Colegio del Diario Información de 25-09-2016, se publicó un artículo con el título “Más y mejores controles en las inspecciones”, con relación a las ITES.
- En el Especial de Colegios Profesionales del Diario Información de fecha 30-10-2016, se publicó un artículo de D^a. Belén Sánchez, vocal de la Junta de Gobierno, titulado “Es vital formarse y actualizarse”, en el que señaló que el Colegio de Administradores de Alicante y el Consejo General de Colegios de Administradores organizan continuamente cursos, jornadas y congresos que aportan la

formación que necesitan los administradores y que se revierte en beneficio de la sociedad. Ejemplo de esta actividad formativa fue la celebración del IV Curso Francisco Brotons en la ciudad de Valencia.

- En la página especial del Colegio del Diario Información de fecha 18-12-2016, se publicó un artículo de D^a. María del Mar Rodríguez Martínez titulado “El Colegio de Administradores de Fincas atenderá los conflictos vecinales a través de la Mediación”, en el que habla del Instituto de Mediación del Colegio IMCOAFA y del Colegio como Entidad Externa de Formación en Mediación.

INTERVENCIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELEVISIÓN Y RADIO

■ PROGRAMAS RADIOFÓNICOS “SU ADMINISTRADOR COLEGIADO RESPONDE” RADIO ES – ELCHE.

El Colegio tiene como objetivo un plan de comunicación en distintos medios audiovisuales como la prensa escrita, y programas radiofónicos. Detrás de cada intervención hay un gran esfuerzo en dar a conocer qué es un administrador de fincas colegiado, la importancia que tiene esta figura en una comunidad, su profesionalidad, su conocimiento multidisciplinar, formación, etc.

Con el propósito de divulgar a la sociedad de nuestra provincia, la figura del administrador de fincas colegiado, se puso en marcha un proyecto radiofónico en esRadio Elche que lleva por título “Tu administrador de fincas Colegiado responde” y cuyas ondas llegan a Elche, Santa Pola y la Vega Baja. El mecanismo de este espacio es dinámico pues la emisora facilita un teléfono para que los oyentes por WhatsApp puedan participar con sus preguntas. Esta interacción entre oyente y administrador es importante para mantener y mejorar la comunicación con el consumidor.



- Programa emitido el 12 de Enero de 2016 en esRadio Elche. En esta edición participó D. Gerardo Cerdá, contador-censor de la Junta de COAFA, que respondió a las preguntas de los oyentes, entre otras,

acerca de las obligaciones fiscales tiene una Comunidad al inicio de cada año.

- Emitido el 19 de Enero de 2016. En esta edición se contó con D. Miguel Angel Pérez Botello, miembro de la Junta de Gobierno de COAFA. El programa estuvo íntegramente dedicado a las dudas planteadas por los oyentes respecto a los aljibes y depósitos de agua que algunas Comunidades albergan.
- Emitido el 26 de Enero de 2016. Se contó con D. Rafael Doménech, miembro de la Junta de COAFA, que describió las ventajas que aporta a una Comunidad la contratación de un Administrador de Fincas que esté colegiado, frente a otras opciones.
- Emitido el 2 de Febrero de 2016. En esta ocasión intervino D. Ricardo Papi, miembro de la Junta de COAFA, que respondió a las preguntas de los oyentes, entre ellas ¿Qué significa un cartel que han puesto en una Comunidad con el lema “Llega 800”?
- Emitido el 9 de Febrero de 2016. En esta edición D^a. Amparo Carretero, miembro de la Junta de COAFA respondió a las preguntas de los oyentes entre ellas ¿Quién paga las reparaciones en los marcos de las ventanas que están en la fachada común de un edificio?
- Emitido el 16 de Febrero de 2016. Participaron los Administradores de Fincas Colegiados D. Federico López y D. Rafael Beviá, que respondieron a las preguntas de los oyentes sobre temas relacionados con las Comunidades de vecinos. También recordaron el acuerdo firmado entre Registradores Colegiados y Notarios respecto a los certificados de deudas con la Comunidad en caso de venta de una vivienda.
- Emitido el 23 de Febrero de 2016. En este programa D. Luis Fernando Caballero Jurado, vocal de la Junta de COAFA, respondió a las preguntas de los oyentes, entre ellas ¿Hay alguna normativa respecto a la tenencia de pájaros cantores en balcones o terrazas de las viviendas?
- Emitido el 1 de Marzo de 2016. D^a. Belén Sánchez, Vocal de la Junta de COAFA, respondió a las preguntas de los oyentes, entre ellas ¿A qué zonas de la Comunidad afecta la prohibición de fumar en espacios públicos?
- Emitido el 8 de Marzo de 2016. En esta edición intervino el Presidente del Colegio D. Eliseo Mogica, que respondió a las preguntas de los oyentes sobre temas relacionados con las Comunidades de vecinos. También animo a los Administradores alicantinos a participar en el Congreso de Sevilla, del 1 al 4 de Junio, y anunció la publicación de un libro de anécdotas sobre los carteles que, a veces, se encuentran los Administradores en sus comunidades.

- Emitido el 15 de Marzo de 2016. D. Tomás Díez, vocal de la Junta del Colegio, respondió a preguntas de los oyentes tales como ¿Quién es responsable ante una demanda judicial por impago, si el inquilino no paga las cuotas de la Comunidad tal y como acordó?.
- Emitido el 22 de Marzo de 2016. D. Fernando Brotons, Vocal de la Junta del Colegio respondió a preguntas tales como ¿Qué permisos son necesarios para instalar toldos en balcones y ventanas?.
- Emitido el 22 de Marzo de 2016. D. Gerardo Cerdá Rico, contador-censor de la Junta de COAFA respondió a preguntas tales como ¿Es posible construir un trastero en una plaza de garaje?.
- Emitido el 5 de Abril de 2016. D^a. Ana María Moya, Tesorera de la Junta de COAFA que respondió a preguntas tales como ¿Puede un propietario deducirse en el IRPF las cuotas de la Comunidad?.
- Emitido el 12 de Abril de 2016. D. Joaquín Picó Catalá, Vicepresidente Tercero de COAFA, respondió a preguntas de los oyentes, entre ellas ¿Cómo regular el uso de una zona común que utilizamos como parking?.
- Emitido el 19 de Abril de 2016. D. Federico López de la Junta de COAFA y D^a. Isabel García Caballero, Administradora de Fincas colegiada de Alicante, respondieron a preguntas tales como ¿Puedo reclamar si la vivienda que he comprado paga cuotas de comunidad sin tener en cuenta su coeficiente?.
- Emitido el 26 de Abril de 2016. D. Juan Serra, vocal de la Junta de COAFA respondió a preguntas de los oyentes, entre ellas ¿Quién debe guardar las llaves de la terraza de la Comunidad si está clasificada como no transitable?.
- Emitido el 3 de Mayo de 2016. En esta edición D^a. María del Mar Rodríguez, Vicepresidenta de la Junta de COAFA respondió a preguntas tales como ¿Puede ser vocal un propietario, si previamente ha renunciado a ser presidente y vicepresidente?.
- Emitido el 10 de Mayo de 2016. D. Augusto Soler, Vicepresidente de COAFA, y D. Vicente Díaz, ambos Administradores de Fincas colegiados, respondieron a preguntas de los oyentes, entre ellas, ¿Debe un propietario declarar en el IRPF una subvención concedida a su Comunidad si él no la cobró?.
- Emitido el 17 de Mayo de 2016. D. Federico López, además de las respuestas a los oyentes como ¿Puede el propietario de un piso alquilado permitir la instalación de equipos de aire acondicionado en su terraza?, habló también de la Cena de Hermandad del COAFA.
- Emitido el 24 de Mayo de 2016. D^a. Amparo Carretero, respondió a preguntas de los oyentes como ¿Qué acciones se pueden ejercer

contra propietarios que impiden la instalación de un ascensor, a pesar de haber votado a favor en Junta?

- Emitido el 31 de Mayo de 2016 D. Ricardo Papí, respondió a preguntas de los oyentes tales como ¿Debe una Comunidad resarcir a un propietario de vivienda o local si unas obras le han causado gastos o lucro cesante?.
- Emitido el 7 de Junio de 2016. D. Luis Caballero, Vocal de la Junta de COAFA comentó la celebración del Congreso Internacional de Administradores de Fincas celebrado en Sevilla y respondió a preguntas tales como ¿Cuál es la cantidad mínima de deuda que una Comunidad puede reclamar judicialmente a un moroso?.
- Emitido el 14 de Junio de 2016. D. Fernando Brotons, respondió a preguntas de los oyentes, entre ellas ¿Qué debe hacer el propietario con el dinero que le entrega el inquilino en concepto de fianza?.
- Emitido el 21 de Junio de 2016. En esta edición D. Tomás Díez, respondió a preguntas de los oyentes tales como ¿Es posible colocar cámaras de seguridad en un ascensor sin acuerdo de la Comunidad?.
- Emitido el 28 de Junio de 2016. D^a. Belén Sanchez, respondió a preguntas de los oyentes tales como ¿Puede votar un vecino “moroso” si lo hace en representación de otros vecinos que no lo son?.
- Emitido el 5 de Julio de 2016. En esta edición D. Eliseo Mogica, Presidente del COAFA respondió a preguntas de los oyentes tales como ¿Es legal destinar el dinero de una derrama aprobada en Junta para reparar el ascensor a otro uso diferente, dejando al proveedor sin pagar?.
- Emitido el 19 de Julio de 2016. D. Juan Serra, además de responder a las dudas de los oyentes, comentó los Convenios suscritos por COAFA con empresas y también se abordó durante el programa la problemática de los delimitadores de vado en Alicante, y el fin del plazo para su retirada.
- Emitido el 26 de Julio de 2016. D. Federico López, respondió a preguntas de los oyentes tales como ¿Son válidos los acuerdos aprobados en Junta si no han sido comunicados previamente en el orden del día?.
- Emitido el 2 de Agosto de 2016. D. Luis Caballero, respondió a preguntas de los oyentes tales como ¿Quién tiene preferencia de cobro frente a un propietario embargado; el banco o la Comunidad?.



- Emitido el 13 de Septiembre de 2016. D^a. Belén Sánchez, respondió a preguntas de los oyentes, tales como ¿Puedo darle otro uso a mi plaza de aparcamiento ya que no tengo coche?.
- Emitido el 20 de Septiembre de 2016. D. Fernando Brotons, respondió a preguntas de los oyentes, tales como ¿Puede una Comunidad inscribir una propiedad en el Registro?
- Emitido el 27 de Septiembre de 2016. D^a. Amparo Carretero, respondió a preguntas de los oyentes, entre ellas ¿Puede una Comunidad inscribir una propiedad en el Registro?.
- Emitido el 4 de Octubre de 2016. D. Ricardo Papí, respondió a preguntas de los oyentes sobre cuestiones como ¿Es obligatorio para una Comunidad con piscina la contratación de un socorrista?.
- Emitido el 11 de Octubre de 2016. En esta edición D. Tomás Díez, respondió a preguntas de los oyentes sobre cuestiones como ¿Quién debe asumir el coste de reparación de las juntas de las ventanas en la fachada de un edificio?.
- Emitido el 19 de Octubre de 2016. D. Gerardo Cerdá Rico, respondió a preguntas de los oyentes y asimismo también habló de las últimas novedades sobre el IV Curso Francisco Brotons para Administradores de Fincas que se celebraría los días 21 y 22 de Octubre en Valencia.
- Emitido el 25 de Octubre de 2016. D. Miguel Ángel Pérez Botello, respondió a preguntas de los oyentes sobre cuestiones como ¿Puedo utilizar una cochera de mi propiedad para otra actividad distinta a la de guardar un vehículo?.
- Emitido el 8 de Noviembre de 2016. D. Juan Serra, respondió a preguntas de los oyentes sobre cuestiones como ¿Cómo actuar si un propietario o inquilino instala un negocio en su vivienda que ocasiona molestias?.
- Emitido el 15 de Noviembre de 2016. En esta edición D. Augusto Soler y D. Vicente Díaz, explicaron la iniciativa del COAFA de abrir oficinas

en los municipios alicantinos para dar asistencia a aquellas Comunidades que no tengan todavía un Administrador colegiado al frente de su Comunidad.

- Emitido el 15 de Noviembre de 2016. En esta edición D^a. Ana María Moya, Tesorera de COAFA, D. Matías Lorente y D. Juan Carlos Juan, respondieron a preguntas de los oyentes sobre cuestiones como ¿Es posible instalar un ascensor en una Comunidad, aunque haya vecinos que no lo quieran o que no vayan a pagar las cuotas de esa instalación?.
- Emitido el 29 de Noviembre de 2016. En esta edición hemos D^a. María del Mar Rodríguez, respondió a preguntas de los oyentes sobre cuestiones como ¿Qué medidas se pueden tomar contra propietarios que no cumplen las normas de una Comunidad?
- Emitido el 13 de Diciembre de 2016. En este programa D. Joaquín Picó, explicó a los oyentes el significado de la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Noviembre de 2016 en la que pone de manifiesto que únicamente son Administradores de Fincas aquellos profesionales que forman parte de los Colegios de Administradores de Fincas, y declara que la utilización de la denominación “Administrador de Fincas” corresponde, exclusivamente, a estos colegiados y a los Colegios Profesionales, anulando, por ello, la inscripción de una marca que utilizaba esta denominación al margen de la regulación de la profesión y de la organización colegiada.
- Emitido el 21 de Diciembre de 2016. En este programa D. Eliseo Mogica, además de las dudas de los oyentes, hizo un balance de las cuestiones más importantes del año 2016 en cuanto a Administración de Fincas, y destacó especialmente la reciente sentencia del Tribunal Supremo y respondió a preguntas de los oyentes sobre cuestiones como ¿Debe asumir la Comunidad el gasto de instalación de señal de TV en la zona de trasteros de un edificio?.

OTRAS INTERVENCIONES EN RADIO

El 26 de Mayo de 2016, en ES RADIO se dedicó un programa para informar a los ciudadanos de la provincia de las medidas necesarias para evitar robos en las viviendas y comunidades de vecinos, acerca de la campaña que la Policía Nacional ha puesto en marcha junto al Colegio de Administradores de Fincas de Alicante.

En el programa D. Agustín Villanueva, Catedrático de la UMH y Economista, entrevistó a los principales responsables del proyecto: el Presidente del Colegio, la Oficial de Policía y delegada de Participación Ciudadana, y la Inspectora de la Policía Nacional y delegada de Participación Ciudadana. Los tres informaron de los consejos necesarios para evitar delitos de hurto en los hogares.

La Web del Colegio www.coafa.es, desde el punto de vista del usuario tanto en el diseño, como en los contenidos, cuenta con una estructura que permite el fácil acceso a los apartados más usuales y una disposición de la información que facilita su consulta, la cual constituye una vía de conocimiento por parte de los particulares de la importancia de la labor del profesional Administrador de Fincas colegiado.

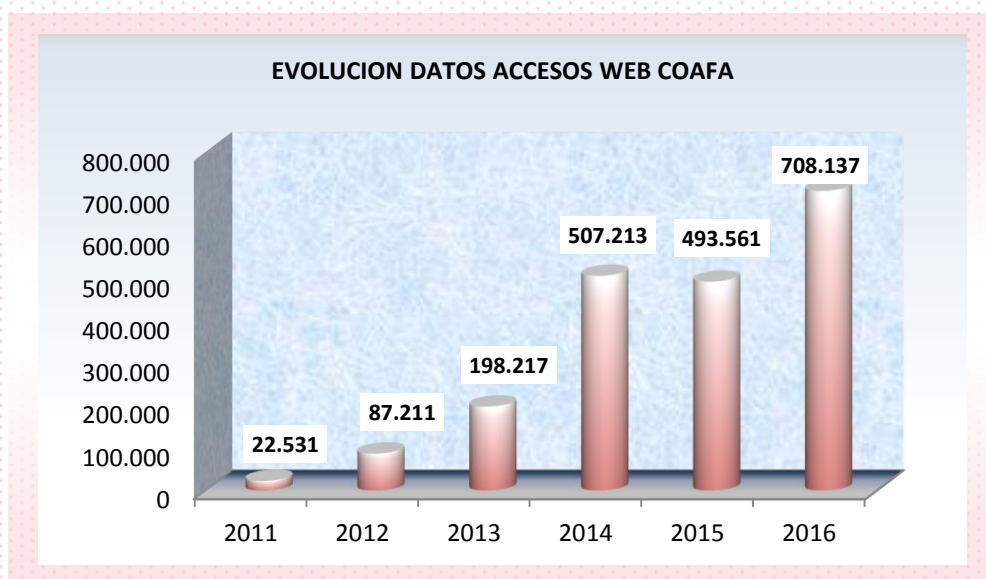
En cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, se incorporó en 2010 el servicio de Ventanilla Única, permitiendo establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo, el acceso a la profesión y la actividad de la administración de fincas, habiendo alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se insertó en la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.

**ESTADÍSTICAS DE ACCESO DESDE EL
01-01-2016 HASTA EL 31-12-2016
TOTAL DE ACCESOS POR SESIONES A LA WEB: 708.137**

ACCESOS POR SECCIONES	Accesos
Inicio	171660
El Colegio	-
Funciones	14541
Junta de Gobierno	12336
Instalaciones	13243
Dirección y horario	14178
Ubicación	10127
Memorias Anuales	10166
El Administrador	11295
Introducción	12245
Funciones	14880
Mediación del Colegio	12884
Garantías del administrador colegiado	13741
Buscar un administrador	16116
Acceso a la Profesión	14011
Atención al Público	10484
Enlaces de interés	12743

Código deontológico	12214
Ventanilla Única	0
<u>Colegiación</u>	10928
Requisitos	10955
Cuotas	10988
Documentación necesaria	12169
Ventanilla única > Alta telemática	0
Normas de Ingreso	11642
Área de Colegiados	10700
Portada	12706
Noticias	171660
Herramientas	6691
Tramites	12790
Enlaces	29229
Asesorías	11616
Agenda	3575
Videos	3723
Foros	3437
Inscripción a eventos online	8464
	TOTAL
	708.137



REDES SOCIALES

facebook

EVOLUCIÓN DE LOS ME GUSTA DE LA PÁGINA

1 de Enero de 2016: 947 Seguidores

31 Diciembre 2016: 1139 Seguidores

Nuevos seguidores 2016: + 192 (Aumento del 20.27 %)



INFORME DE VISITAS AL PERFIL DE FACEBOOK

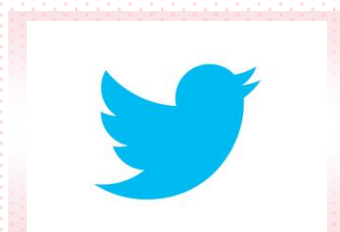
Seguidores por edades y sexo



PUBLICACIONES, TIPOS Y RESULTADOS

Total desde 1/01/16 a 31/12/16: 323 Publicaciones.

TWITTER



En twitter comenzamos el año 2016 con 492 seguidores y lo hemos acabado con 824 (Aumento de un 67,47 %) 332 Seguidores nuevos.

Blogfincas
.com



Colegio
Administradores de Fincas
Alicante

COAFA cuenta con un BLOG en el que se pueden encontrar las categorías siguientes:

- **Temas de actualidad colegial.**
- **Artículos publicados en prensa por el Colegio.**
- **Colaboraciones en prensa y radio, etc.**
- **Eventos colegiales.**
- **Formación: cursos, charlas y jornadas celebrados.**
- **Temas de interés general.**
- **Legislación.**
- **Medios de comunicación; intervenciones en medios de comunicación, como el programa SU ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO RESPONDE.**
- **Noticias de COAFA.**
- **Profesión.**
- **Los ejemplares de la Revista URBIS publicados por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana.**
- **Un apartado de temas varios.**

Este Blog es una herramienta de consulta e información que resulta sumamente útil para los colegiados y cuenta con un alto índice de visitas, en 2016 el total de visitas asciende a 13.840.

Se cuenta con un grupo en Facebook creado para la comunicación entre los colegiados del COAFA, que cada día cuenta con mayor número de miembros.

RELACIONES Y COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

CON LA CONSELLERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

Le fue trasladado a nuestros colegiados informe que remitido desde la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, sobre recomendaciones para los Administradores de Fincas para el correcto funcionamiento de piscinas, instalaciones de riesgo con probabilidad de legionella y prevención de focos de cría del mosquito tigre (*Aedes albopictus*).

COLABORACION CON LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

Desde el Servicio de la Mancomunidad de l'Alacantí, integrado por los Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Muchamiel, San Juan, San Vicente del Raspeig y Agost, que cuenta con técnicos especializados en el control vectorial, nos trasladaron recomendaciones para prevenir la proliferación del mosquito tigre que fueron remitidas a nuestros colegiados.

Asimismo se circuló a nuestros colegiados la información facilitada acerca de los cursos gratuitos en los diferentes municipios que integran la Mancomunidad, sobre los tratamientos a realizar en las comunidades de propietarios, contra el mosquito tigre, dirigidos a empresas de mantenimiento y jardinería de dichas comunidades, a fin de que les sean facilitados datos de las empresas de que se tenga conocimiento, al objeto de poderse poner en contacto con ellas y establecer la forma de realizar los cursos señalados.

COLABORACION CON EL INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACION IVE

En relación a las siguientes disposiciones que fueron publicadas en el DOCV de fecha 25 de Mayo:

- La Orden 5/2016, de 19 de mayo, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación de la edificación y se convocan las ayudas para el ejercicio 2016.
- La Orden 6/2016, de 19 de mayo, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las

bases que regulan el Programa de ayudas al alquiler de viviendas y se convocan las ayudas para el ejercicio 2016.

- La Resolución de 19 de mayo, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas para el apoyo a la implantación del Informe de Evaluación del Edificio.

Se informó a los colegiados mediante circulares 48, 49 y 51 y la JORNADA TECNICA IVE Y ADMINISTRADORES DE FINCAS, celebrada en el Colegio el 4-03-16, y se dio traslado DE las presentaciones actualizadas a las convocatorias publicadas, facilitadas por el IVE.

Asimismo se ha venido dando traslado a nuestros colegiados de las actividades de formación de IVE.

COLABORACION CON LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se celebraron las reuniones del Comité de Aplicación Territorial del Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Consejo General, que tiene como objeto procurar la aplicación efectiva del mismo en el ámbito de la provincia de Alicante. En las mismas, se informó de las diferentes actuaciones y aspectos relacionados con el Sistema RED.

Asimismo, se remite puntualmente toda la información que desde la Dirección General de la Tesorería se nos transmite para la comunicación a nuestros colegiados con relación al sistema Red, haciendo hincapié en que las comunicaciones y notificaciones electrónicas entre la Administración y los ciudadanos es la manera más rápida, fácil y eficaz. Por ello, como profesionales usuarios, cuentan con la posibilidad de rentabilizar todas las ventajas del sistema Red, también en relación a los Trabajadores Autónomos, que de esta manera, se pueden beneficiar de las ventajas que este sistema ofrece a las Empresas.

Con relación a las comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social, el Sistema de Remisión Electrónica de Datos y Registro Electrónico de Apoderamientos de la Seguridad Social para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos, se hace hincapié en la importancia de acceder regularmente a la Sede electrónica y aceptar las notificaciones con el fin de que el sujeto obligado pueda conocer el contenido de dicha notificación que nos trasladan desde la Dirección General de la Tesorería.

A nuestros colegiados se les ha dado traslado de la hoja informativa facilitada desde la Tesorería General de la Seguridad Social, con información de interés sobre la aplicación y seguimiento del Sistema Red.

COLABORACION CON LA POLICÍA NACIONAL PARA INFORMAR DE LAS MEDIDAS PARA EVITAR ROBOS EN VIVIENDAS Y COMUNIDADES

El 26 de Mayo de 2016, en ES RADIO se dedicó un programa para informar a los ciudadanos de la provincia de las medidas necesarias para evitar robos en las viviendas y comunidades de vecinos, acerca de la campaña que la Policía Nacional puso en marcha junto al Colegio de Administradores de Fincas de Alicante.

D. Agustín Villanueva, Catedrático de la UMH y Economista, entrevistó a los principales responsables del proyecto: el Presidente del Colegio, la Oficial de Policía y delegada de Participación Ciudadana, y la Inspectora de la Policía Nacional y delegada de Participación Ciudadana.

Los tres informaron de los consejos necesarios para evitar delitos de hurto en los hogares. Una de las principales recomendaciones ofrecida por la policía y la Administración de Fincas fue evitar la publicación en redes sociales de temas relacionados con viajes y ocio, que puedan suscitar la atracción de los ladrones.

ENTREVISTA CON EL ALCALDE DE ALICANTE

Con fecha de 12-01-16, el Alcalde de Alicante, D. Gabriel Echávarri, mantuvo una entrevista con el Presidente, D. Eliseo Mogica, a la que asistieron también otros miembros de la Junta de Gobierno de COAFA.



En la citada entrevista se manifestó al Sr. Alcalde la disposición del Colegio a colaborar con el Ayuntamiento en cuantas cuestiones pudieran ser de interés en relación nuestro ámbito de competencias profesionales y pusimos en conocimiento del Alcalde que el Colegio aprobó recientemente poner el servicio de Orientación a Comunidades

de Propietarios con escasos recursos, del que se les mantendría informados, quedando emplazados para una segunda reunión en la primera quincena de Febrero para reunirnos con la Concejal de Hacienda.

El Diario Información se hizo eco de la entrevista, mediante nota de prensa de la entrevista publicada el 15-01-16.

REUNION CON EL AREA DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SOBRE RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA DE LOS DELIMITADORES DE VADO DE ACCESO A GARAJES.

Con relación a la Orden del Ayuntamiento de Alicante de retirada de la vía pública de los delimitadores de vado de acceso a garajes en cumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada y Salida de vehículos a través de aceras y vías públicas, fueron remitidas circulares a nuestros colegiados recordando dicha obligación.

El 7 de Julio de 2016, se mantuvo una reunión entre miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y la Jefa del Servicio de Tráfico, Transporte y Movilidad, el Jefe del Departamento Técnico de Tráfico y el Jefe del Departamento de vías y obras de la Concejalía de vías públicas, al objeto de tratar el tema de la obligación de retirada de los delimitadores de vado en Alicante capital. En dicha reunión se hizo hincapié en la obligación de su retirada según lo dispuesto en el Decreto.



UNIVERSIDADES: EXAMENES TITULO PROPIO

- **TITULO PROPIO DE “GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE FINCAS” IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.**

ALUMNOS: 7

Exámenes llevados a cabo en 2016

FECHAS:

17-02-2016 = Examinados 6 alumnos.

06-04-2016 = Examinados 7 alumnos.

18-05-2016 = Examinados 7 alumnos.

20-06-2016 = Examinados 2 alumnos.

09-11-2016 = Examinados 2 alumnos.

- **CURSO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.**

ALUMNOS: 2 alumnos cursando estudios.

Exámenes llevados a cabo en 2016.

FECHAS:

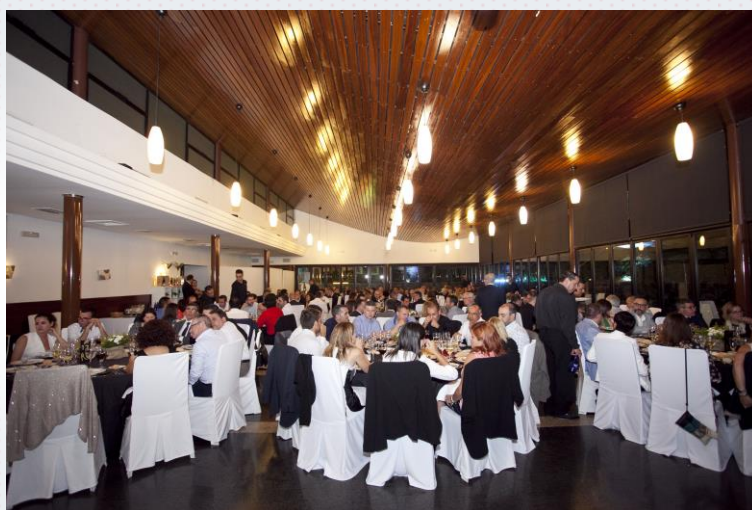
05-02-2016 = Examinados 2 alumnos.

20-05-2016 = Examinados 2 alumnos.



EVENTOS COLEGIALES CENA DE HERMANDAD DE COAFA 2016

El día 27 de Mayo, se celebró, un año más, la tradicional cena de hermandad del Colegio. Este encuentro de confraternización, nos ofreció la posibilidad de estrechar lazos personales entre profesionales de toda la provincia, acompañados de familiares y colaboradores de despacho, en el transcurso de una agradable velada, ya que uno de nuestros objetivos es el de podernos reunir al menos una vez al año en un ambiente distendido, de confianza y camaradería.



Se contó con la presencia del Presidente del Consejo General, D. Salvador Díez Lloris, Presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón y Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunidad Valenciana, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, D. Gregorio Alemañ, Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante, D. Antonio Martínez Canales, Presidente del Colegio Administradores de Fincas de Barcelona, D. Enrique Vendrell, de la Presidenta del Colegio de Administradores de Fincas de Albacete, D^a. Llanos Játiva y la Secretaria de dicho Colegio D^a. María Ángeles Simarro. Entre otros invitados, se contó con la presencia de Magistrados de la Audiencia de Alicante y representantes del Colegio de Ingenieros Industriales.



En el acto el Presidente del Consejo General, D. Salvador Diez Lloris, hizo entrega del Título de Administrador de Fincas a una colegiada.

Asimismo se ofreció nuestro reconocimiento mediante la entrega de Diplomas, tanto a la colegiada D^a. Isabel M^a. Gómez LLorca, que con su esfuerzo y dedicación, ha permanecido 50 años en nuestro Colegio al servicio de nuestra profesión, como al colegiado D. Joaquín Morato Sacramento, que cumplió 40 años de colegiación, cuya hija recogió el Diploma.



POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCION

Los Administradores de Fincas Colegiados, han de desempeñar sus funciones con destreza y prudencia.

Con el fin de dar cobertura tanto a los mismos como a sus administrados, el Colegio tiene suscrita una **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, para todos los colegiados “ejercientes”, que responde del riesgo en su actuación profesional, para garantizar el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, por daños corporales y materiales, perjuicios que de lo anterior se deriven, así como por los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales que deriven del:

- Ejercicio de la profesión de Administrador de Fincas colegiado.
- Ejercicio como Oficial Habilitado, adscrito al despacho profesional del Administrador de Fincas colegiado titular, siempre que estén debidamente registrados en el Colegio.

Ha sido suscrita con la compañía Zurich Insurance, una nueva póliza de Responsabilidad Civil de colegiados y de Junta de Gobierno, en la que se han operado notables reformas con relación a la póliza anterior, se ha mejorado el condicionado, entre otros muchos puntos, se han modificado redacciones, se han ampliado plazos en beneficio del asegurado, han sido incluidos riesgos, responsabilidades, etc. que no eran objeto de cobertura en las pólizas antiguas, tanto de colegiados, como de Junta de Gobierno. Las condiciones son considerablemente más ventajosas que las de las antiguas pólizas.

Partes de siniestro a la compañía por posible responsabilidad civil de los colegiados, cursados en 2016: 10

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido por el Código Deontológico Europeo, para profesionales inmobiliarios el Colegio tiene suscrita una **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN** para todos los colegiados “ejercientes”, que garantiza la responsabilidad en que pueda incurrir el profesional Administrador de Fincas con respecto a los fondos que le hayan sido confiados.

En el año 2016 no se ha cursado parte de siniestro alguno a la compañía.

OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL COLEGIO

VENTA DE LIBROS DE ACTAS. El Colegio dispone para su venta de Libros de Actas para Comunidades de Propietarios administradas por nuestros colegiados, compuesto de: cubierta especial de plástico, con anillas interiores para hojas intercambiables. Este libro está preparado con 100 hojas de papel común, enumeradas.

Durante 2016 se han vendido 39 Libros de Actas a colegiados.

SALAS DE JUNTAS. Nuestra Sede Social dispone de dos Salas de Juntas para reuniones de Comunidades administradas por nuestros colegiados, siendo la capacidad de las mismas de 20 y 40 plazas.

Durante 2016 se han celebrado 9 reuniones de Comunidades de Propietarios en las Salas de Juntas del Colegio.



De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante la que se efectúa modificación de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales, en cuyo artículo 11 se establece para las organizaciones colegiales sujetas al principio de transparencia en su gestión, la elaboración de una Memoria Anual, en cuyo cumplimiento se redacta la presente Memoria Anual de 2016 del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia.

La Memoria, además de atender a las exigencias normativas establecidas por la Ley Ómnibus, expone con gran detalle y máxima transparencia, las actividades realizadas, así como información de interés, tanto para los colegiados como para la sociedad.

